

INFORME DE GESTIÓN

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

ADMINISTRACIÓN SOLÍS RIVERA

2014-2018

MSc. Ana Josefina Guell Durán
Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social

ÍNDICE

I.	RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL	3
II.	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.....	8
III.	ESTRATEGIA NACIONAL PUENTE AL DESARROLLO	10
IV.	CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL:.....	11
3.1	CONVENIO MIDHIS – COMEX	11
3.2	CONVENIO MIDHIS – IMAS	14
3.3	CONVENIO MIDHIS – IMAS- MIVAH	17
V.	COMISIONES INTERNACIONALES	25
4.1	SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA	25
4.2	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS 31	
VI.	CONSEJOS Y JUNTAS RECTORAS	36
5.1	CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	36
5.2	CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL	40
5.3	CONSEJO CR DIGITAL	45
5.4	JUNTA RECTORA CONAPAM.....	51
VII.	TEMAS NACIONALES	53
6.1	COMISIÓN NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN HURACÁN OTTO.....	53
6.2	UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	65
6.3	PEDAGOGÍA HOSPITALARIA	74
6.4	CONVENIO POST PENITENCIARIO	78
6.5	SISTEMA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS	85
6.6	CREACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL GOLFO DE NICOYA	87
6.7	MESA DE DIALOGO DE GUANACASTE	90
VIII.	LIMITACIONES PARA LA GESTIÓN.....	91
IX.	RECOMENDACIONES.....	92

PRESENTACIÓN

La clave para alcanzar el éxito en las tareas que se asuman, es la convicción, la persistencia y la pasión. Precisamente esos ingredientes fueron la base para estar culminando una gestión, que entrega logros significativos en materia de política social.

El Viceministerio fue gestor de acciones afirmativas en el tema de derechos humanos, donde destacó la formulación e implementación de la Política Nacional de Atención de las Personas en Situación de Abandono y Calle, lo cual implicó un cambio de paradigma en el abordaje de ambos temas.

Los 15 ejes de trabajo asignados, se ubican en el ámbito nacional e internacional donde se logró incidir de forma efectiva en la política social.

Sin duda alguna la Administración Solís Rivera pasará a la historia, por ser un gobierno que alzó la bandera de los derechos humanos. Marcó una gran diferencia en el campo social, impregnando una perspectiva visionaria a las múltiples acciones afirmativas que se derivaron desde el Consejo Presidencial Social, del cual este Viceministerio formó parte.

El camino no ha sido sencillo, por ser este un Viceministerio sin cartera. Y esto constituye por mucho una deuda histórica que debe ser saldada, al restituir el derecho a lo social de tener identidad propia. Sin embargo, eso no fue excusa para evadir el compromiso adquirido y hoy se está rindiendo cuentas de lo actuado

Se finaliza esta gestión con la satisfacción plena del deber cumplido, de haber contribuido a dejar una Costa Rica más inclusiva, destacando: la formulación e implementación de la Política Nacional de Atención a Personas en Situación de Abandono y Calle; la participación como enlace territorial en el cantón de Upala, producto de los efectos del Huracán Otto; los aportes en la elaboración del Informe en Materia Social para la OCDE; la consolidación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil como una política social con aspiración universal; así como la participación en la formulación del Proyecto de Ley de Creación de un Ministerio Rector en Materia Social con cartera donde se coloca lo social como un eje que debe ser visibilizado con identidad propia.

Se concluye una página de la historia de la política social costarricense, donde debo destacar la figura y el liderazgo de la Señora Vicepresidenta de la República Ana Helena Chacón Echeverría. Asimismo, agradecer la confianza y la credibilidad en el trabajo realizado al Señor Carlos Alvarado Quesada, hoy Presidente electo de la República, y al Señor Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

La ruta seguida permitió un trabajo sistemático y coherente con el nombre de este Ministerio, en la medida que todas las acciones afirmativas fueron orientadas al desarrollo humano y la inclusión social. Se trabajó con ingredientes básicos: transparencia y pasión; con la firme creencia de que el cambio es y fue posible...

El día 8 de mayo del año 2014, inicia funciones la Administración Solís Rivera 2014-2018, dentro del Gabinete se designó a la Máster Ana Josefina Guell Durán, como Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, asumiendo la Dirección Ejecutiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Posteriormente se determinó, separar ambos cargos y nombrar un Director Ejecutivo para la Red Nacional de Cuido, a fin de asumir con independencia el Viceministerio y convertirse en un apoyo directo al Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, de manera tal que se abriera un espacio de acción más amplio para la atención de situaciones sociales prioritarias delegadas por el ministro de la cartera , así como para la formulación de políticas sociales que atiendan temas de exclusión social.

A continuación se detallan los principales temas y su alcance durante la presente Administración.

I. RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Durante el ejercicio de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil¹, se realizaron diversas acciones tendientes al fortalecimiento de la articulación y la calidad de los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. A continuación se indican los principales resultados de esta gestión.

Resultados:

- Se realizó un “Informe de Gestión de los primeros 100 días de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, el cual incluye un diagnóstico extenso de las condiciones en que se recibe la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en la Administración Solís Rivera, así como propuesta de acción a seguir. Éste tomó en consideración las principales debilidades encontradas que debían ser fortalecidas de manera prioritaria en la Administración 2014-2018, para garantizar la continuidad en el tiempo de un sistema de protección de calidad para la primera infancia. Para estos efectos se formuló un Plan de Acción.
- Se presidió la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CTI-REDCUDI) con los siguientes logros:
 - Revisión de la designación y participación en esta comisión de las personas representantes institucionales, de acuerdo a la Ley N° 9220.

¹ Para ampliar sobre el particular, consultar “Informe de Gestión Mayo-Setiembre 2014 Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil- Directora Ejecutiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil IMAS”

- Fortalecimiento de las líneas de trabajo de la Comisión en concordancia con los nuevos requerimientos de la Red.
- Se planteó realizar una reunión mensual dada la importancia del tema, en lugar de sesionar de manera bimensual como inicialmente se efectuaba.
- Se integró por invitación a personas representantes del Consejo de Atención Integral y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
- Revisión del Plan de Trabajo 2014 y del Informe de Respuesta al Plan de Trabajo 2013 de la CTI-REDCUDI.
- Planificación del “Taller para la construcción de la línea base del sistema de atención integral e intersectorial de la niñez en el marco de la Red de Cuido”, el cual tuvo como objetivos: a) Determinar el estado de situación de la Red y las alternativas de mejoramiento en el marco de un sistema de protección social efectivo para personas menores de edad de 0 a 12 años, continuando con el acento en la primera infancia; b) Promover la coordinación y armonización efectiva de los diversos actores que conforman la Red; c) Definir una ruta de acción para la organización del sistema considerando sus diversas dimensiones (prestación de servicios, subsistema de información, normalización técnica necesaria, subsistema de control y seguimiento, subsistema de desarrollo profesional necesario, subsistema de financiamiento, entre otras).
- Elaboración del “Protocolo para la atención de denuncias por abuso, maltrato o agresión física”, con el objetivo de identificar cuál es la ruta procedimental que debe de implementarse en cada una de las Gerencias Regionales del IMAS, ante las denuncias por supuestas agresiones en contra de las personas menores de edad, que están siendo cubiertos dentro de las Alternativas de Atención que abordan población infantil en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad subsidiados por el IMAS.
- Diseño de una propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Salud y algunas de las Municipalidades” que cuentan con recursos asignados para construcción y equipamiento de CECUDI para el 2015 y que quisieran ser operados por la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Esto con el fin de contribuir a su sostenibilidad.

- Ampliación del canal de comunicación con instituciones de control público como la Contraloría General de la República y la auditoría interna institucional.
- Remisión a la Contraloría General de la República de información vinculada a la organización interna de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, los procesos de capacitación a cada una de las alternativas de atención, estándares de calidad, el modelo georreferenciado de la Red y el sistema de información, entre otros; como parte de la auditoría que la Contraloría General de la República realizó sobre las actuales condiciones de operación de la Red de Cuido y sus alcances, de conformidad con la Ley 9220.
- Durante el período de gestión se incorporaron 30 nuevas alternativas de cuidados a la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, que atienden niños y niñas de familias en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad subsidiados por el IMAS. De estos, 9 respondían a CECUDI Municipales que entraron en operación.
- Además, los CECUDI Municipales que estaban en fase de resolver operación y habilitación pasaron de 20 a 23. Los CECUDI Municipales en fase de equipamiento pasaron de 8 a 7 y en fase constructiva de 22 a 15. Hay 4 que están prontos a iniciar construcción (antes del 8 de mayo había 3) y 21 en alguna parte del proceso licitatorio para iniciar la construcción.
- Asimismo, se negoció con 17 municipalidades con asignación presupuestaria para construir 18 CECUDI municipalidades para que estos proyectos no se desarrollen, sean asumidos por CEN CINAJ o por la Municipalidad y de esta forma poder tener mayor holgura en el presupuesto de la Red de Cuido.
- En este período se llevó a cabo un Taller (30 de junio de 2014) en el que se invitó a los Alcaldes y Alcaldesas de los 81 cantones y 4 intendencias del país para compartirles la visión de la actual Administración sobre la Red de Cuido. Asimismo, el 9 de setiembre se realizó una Taller con los Alcaldes y Alcaldesas de 29 municipalidades cuyos CECUDI ya fueron inaugurados pero que no estaban operando, para solicitarles que aceleran sus gestiones para poder poner a andar dichos Centros lo antes posible y que de esta forma puedan atender a los niños y niñas que requieren de este servicio.
- Realización de un arduo trabajo de visitas con el fin de acompañar a las alternativas de cuidado y desarrollo infantil, a las municipalidades y a las

Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) del IMAS donde se requiere del apoyo para la aplicación de la ficha de identificación social (FIS).

- Asesoría en revisión de todas las alternativas que estén en proceso de habilitación con el fin de que la documentación que se presente al Consejo de Atención Integral (CAI) del Ministerio de Salud, esté lo más completa posible y apegada a la ley 8017.
- **Consideraciones finales:**

Se plantean como desafíos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil los siguientes:

Partir de una planificación real que tome en consideración la demanda existente de los servicios de cuidado y desarrollo infantil, para orientar la inversión pública y privada a la ampliación de cobertura en aquellos lugares en donde haya mayor necesidad.

A la fecha existen fondos trasladados a algunas Municipalidades sin ejecutar; para lo cual se ha establecido una coordinación conjunta entre FODESAF, los Gobiernos Locales y la ST-REDCUDI con la finalidad de que la inversión pública realizada sea más eficaz.

A su vez, es necesario velar por la implementación de los “Estándares esenciales de calidad del servicio”, que las alternativas donde se encuentren niños y niñas subsidiados por el IMAS, CEN-CINAI y PANI deben de alcanzar y mantener para que la niñez habitante del país reciba una misma atención integral de calidad.

En este particular, resulta importante fortalecer el quehacer que realizan los hogares comunitarios, por medio de acciones de capacitación que respondan a sus necesidades específicas, así como las particularidades de la población que atienden.

Además, es esencial la ejecución eficiente del préstamo BID, la cual desde un inicio presentó problemas con su cumplimiento.

Brindar supervisión y acompañamiento técnico a las diversas alternativas de cuidado, siendo indispensable el aumento del recurso humano de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, para acometer dicha tarea.

Además, debe considerarse que la ubicación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en el IMAS representa una seria limitante, dado que la población meta de dicha Institución, son personas en situación de pobreza y pobreza extrema. Aunado a ello, los fondos disponibles provienen de FODESAF. Lo anterior determina imposibilidad de atender a personas que no cumplan con los parámetros establecidos por el IMAS, lo cual restringe las posibilidades de apoyo en materia de cuidado.

Por lo anterior, es importante avanzar hacia la universalización progresiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, lo cual implica la revisión y propuesta de actualización de la actual Ley N° 9220 para dotar de recursos adicionales que permitan el aumento de cobertura y la atención de población en condición de vulnerabilidad social.

II. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se constituye como un ministerio sin cartera, pero en el cual reposa la rectoría de lo social en nuestro país. Su músculo político reposa en el Instituto Mixto de Ayuda Social, sin constituirse un ente adscrito al mismo, por tanto no forma parte de su estructura organizacional ni presupuestaria.

Existe consenso político acerca de la necesidad de ordenar el sector institucional dedicado a los asuntos sociales tanto en lo que respecta a la política universal como a la selectiva; debido a la necesidad de contar con un ente rector permanente, que genere programas de largo plazo, que direccionen con políticas nacionales, integrales y especializadas, y que se le dé una mayor fortaleza institucional a los temas en materia de desarrollo humano e inclusión social como política de Estado.

Es en esta realidad, que surge la iniciativa de formular un Proyecto de Ley que dé el carácter de ministerio con cartera para facilitar la gestión sobre la rectoría del sector social.

De esta forma, de manera conjunta con el despacho de la Diputada Emilia Molina y el de la Presidencia Ejecutiva del IMAS se participó en la redacción del **Proyecto de Ley N.º 19.960: LEY GENERAL PARA LA RECTORÍA DEL SECTOR DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

Este tiene como propósito reorganizar el sector social del Estado, mediante la creación de la cartera ministerial correspondiente, la cual tendrá capacidad de rectoría política suficiente, entendida como el supremo poder público de dirigir y coordinar la Administración tanto central como, en su caso, descentralizada, del respectivo ramo, conjuntamente con el Presidente de la República, de conformidad con la Constitución Política, el artículo 27 de la Ley General de la Administración Pública y demás legislación o normativa conexas.

El Proyecto de Ley pretende resolver el perenne problema de un inexistente Ministerio de Asuntos Sociales con cartera, hasta la fecha ausente en un país que, histórica y paradójicamente, en todo momento ha probado ser de enorme tradición pro políticas públicas sociales y solidarias. En este sentido es conferirle identidad propia a lo Social.

De acuerdo a lo planteado en el proyecto de ley, el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social se encargará de dirigir y coordinar el funcionamiento institucional en materia de políticas selectivas y política universal relativas al desarrollo humano e inclusión social.

Acciones realizadas:

Formulación del Proyecto de Ley: de forma articulada con el Despacho de la Diputada Emilia Molina Cruz, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se realizaron una serie de sesiones de carácter técnico, las cuales permitieron la generación del documento final del Proyecto supracitado. El proyecto tiene una fecha de elaboración del día 24 de mayo del año 2016, pasando a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

Presentación del Proyecto de Ley en espacios académicos: De forma conjunta con la Sra. Diputada, MSc. Emilia Molina Cruz, se realizaron exposiciones en la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con la finalidad de sensibilizar respecto a la importancia del tema, así como permitir la apertura de espacios para la criticidad y reflexión del Proyecto de Ley y sus implicaciones.

Pendientes en el marco del Proyecto de Ley N.º 19.960: LEY GENERAL PARA LA RECTORÍA DEL SECTOR DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

- Posicionar, desde el Ministerio Rector en materia social, el avance del Proyecto de Ley N.º 19.960 en la corriente legislativa, haciendo especial hincapié en las necesidades que tiene el país de contar con un Ministerio con cartera, que sea un mecanismo de evaluación y seguimiento a los programas, proyectos y acciones de la política nacional de desarrollo humano e inclusión social, de tal forma que contribuya a mejorar el proceso de toma de decisiones en el accionar del Estado costarricense.
- Aprobación en el Congreso del proyecto de Ley.

Consideraciones finales:

Para garantizar la operación del Viceministerio fue necesario suscribir convenios interinstitucionales para gestionar vehículo y conductor. Asimismo establecer a lo interno del IMAS las coordinaciones necesarias para obtener dos plazas de asesores. En este sentido fue escaso el recurso humano, múltiples las carencias. Sin embargo se logró acometer con éxito las tareas asignadas, excediendo lo propuesto.

Desde esta perspectiva, a pesar de que existe una plaza de Viceministro ubicada en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanas, es recomendable que esta sea trasladada al IMAS, si es que se pretende que la rectoría social continúe en el IMAS.

La aprobación del Proyecto de Ley para concretar la dirección y coordinación de políticas sociales en una rectoría con cartera es indispensable, para agilizar las acciones referentes a la gobernabilidad del sector social.

III. ESTRATEGIA NACIONAL PUENTE AL DESARROLLO

El Viceministerio trabajó en el diseño y formulación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo, en la socialización inicial a nivel de jerarcas y en la conformación de los primeros círculos de articulación interinstitucional.

IV. CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL:

En relación con lo expuesto en el primer punto de este informe, una vez que se concreta el nombramiento como Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se procede a analizar la viabilidad de recursos y necesidades para efectuar la gestión, producto de este análisis se determina que son menester una serie de requerimientos, que contemplan desde la adjudicación de una plaza de viceministra (misma que existe en el MIVAH, pero fue cedida en préstamo al MINAE, por esta razón, fue necesario gestionar una plaza de viceministra en préstamo en COMEX), vehículo, chofer, recurso humano para asesoría, infraestructura, hasta recursos materiales y logísticos.

De esta forma se procedió a establecer negociaciones y convenios con instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Vivienda e Asentamientos Humanos, en aras de obtener cooperación interinstitucional para la provisión de los recursos indispensables en el ejercicio de la labor.

A continuación se detallan los convenios suscritos en el marco de la función del Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

3.1 CONVENIO MIDHIS – COMEX

Tipo de Convenio:

Convenio de Cooperación Institucional para el préstamo temporal del puesto de Viceministro que tiene vacante el Ministerio de Comercio Exterior, en valor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que sea utilizado en las necesidades y requerimientos del Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Firmado por: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, MSc. Víctor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el MSc. Alexander Mora Delgado, Ministro de Comercio Exterior.

Propósito:

Facilitar en préstamo temporal el puesto vacante de Viceministro, con el objetivo de designar una persona que coadyuve en la ejecución de las políticas, directrices y funciones del Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Descripción cualitativa:

El artículo IX de dicho convenio, establece:

Que el Presidente de la República mediante acuerdo N° 004-P del 8 de mayo de 2014, designó al Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) como Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y mediante acuerdo 002-P del 08 de mayo del 2014, designó una Viceministra de Asistencia Social, la cual depende de ese Ministro sin cartera.

En relación con lo anterior, las funciones encomendadas a dicho Viceministerio de Asistencia Social comprenden el coadyuvar al cumplimiento de las directrices emitidas por la o el Ministro Rector del Sector; coordinar y participar en el diseño de una política social articulada de desarrollo humano e inclusión social; coordinar y participar en el diseño del plan integral de combate a la pobreza para ser implementado por el Instituto Mixto de Ayuda Social; formar parte del equipo para el análisis y propuesta programática del IMAS; participar en el Consejo Presidencial Social, participar en las comisiones técnicas que el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social delegue; propiciar y gestionar asistencia técnica internacional; supervisar la Red Nacional de Cuido; participar en la articulación de las acciones institucionales en materia de desarrollo humano e inclusión social; coordinar y participar en el diseño de la arquitectura institucional y funcional del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Descripción cuantitativa:

- Pago de salarios
- Pago de aguinaldos
- Pago de salarios escolares
- Pago por concepto de carrera profesional
- Pago por concepto de anualidades
- Incrementos de ley.
- Cuotas obrero patronales
- Póliza de riesgos del trabajo

Alcance:

- a) El Ministerio de Comercio Exterior ha cumplido a cabalidad con los aspectos de carácter administrativo que se señalan en dicho decreto. Esto, dentro del marco normativo que compete a la Institución.
- b) Los conceptos por salarios, aguinaldos, salario escolar y demás derivaciones propias del pago de la Plaza de Viceministra, se han acometido en tiempo y forma.

Efectividad:

- a) Cumplimiento de las obligaciones propias del Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en materia de Rectoría Social.
- b) Participación en espacios políticos para la toma de decisiones, tales como: Consejo Presidencial Social, Consejo de Niñez y Adolescencia, Junta Rectora de CONAPAM, Enlace Territorial en Upala de la Comisión Nacional de Reconstrucción, Consejo Social de San José, Sistema de la Integración Social Centroamericana.
- c) Participación y formulación de acciones orientadas a la atención de las poblaciones en mayor grado de vulnerabilidad y exclusión social: OCDE, Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, Puente al Desarrollo, CR Digital, Casas de la Alegría.

3.2 CONVENIO MIDHIS – IMAS

Tipo del Convenio:

Convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Firmado por: Msc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Consejo Directivo del IMAS.

Acuerdo de Consejo Directivo N°: 042-02-2015. Artículo Cuarto. Acta N°: 007-02-2015. Fecha de comunicación: 03 de febrero de 2015. Para ser ejecutado por: Asesoría Jurídica, Unidad Planificación Institucional.

Propósito:

“Conocer, valorar y aprobar o denegar las solicitudes de apoyo logístico y material que realice la persona que ocupe el cargo titular del Ministerio que ejerza la Rectoría del Sector Social”.

Descripción cualitativa:

Los artículos tercero, cuarto y quinto del acuerdo de Consejo Directivo, establecen lo siguiente:

Tercero: Que muchos de los productos que espera tener terminados la Administración Solís Rivera, sobre la reducción de la pobreza extrema, tienen especial y directa aplicación en el quehacer del IMAS, porque incidirán positivamente en el cumplimiento de la competencia que el legislador le asignó por ley a esta Institución.

Cuarto: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social, a diferencia del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, sí tiene recursos económicos y materiales para cumplir la competencia que le es otorgada en el artículo 2 de la Ley 4760, del 4 de mayo de 1971, que es la Ley de Creación del IMAS, de manera que ante la conexidad existente entre ambas entidades, es procedente que haya un apoyo hacia el Ministerio mencionado que no tiene los recursos logísticos de rigor.

Quinto: Que las solicitudes de colaboración con recursos logísticos, humanos y materiales que le sean presentadas al IMAS, por parte del Ministerio que ejerza la rectoría social del país, sean conocidas por este Órgano Colegiado, ya que su valoración está ligada a consideraciones de nivel superior.

Descripción cuantitativa:

- Infraestructura
- Equipo Tecnológico fijo y portátil
- Telefonía institucional fija
- Correo electrónico institucional
- Mobiliario de oficina
- Insumos generales de oficina
- Viáticos para alimentación y hospedaje
- Recurso humano en calidad de asesores (2 plazas)

Alcance:

- a) Se facilitó el diseño, ejecución y seguimiento de procesos políticos, administrativos, técnicos y operativos, propios del quehacer del Viceministerio en materia de rectoría social, así como la formulación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza “Puente al Desarrollo”, la consolidación de los “Círculos de articulación” de dicha Estrategia con Jerarcas Institucionales, a fin de coordinar acciones para la atención de las familias beneficiarias. Además de acciones como: la formulación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, formulación del Proyecto de Ley para la “Creación del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social”.
- b) Se lograron generar como parte de las acciones, espacios para reuniones políticas y técnicas para la elaboración y ejecución de programas y proyectos, mediante la articulación interinstitucional, a través de alianzas público privadas para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.
- c) Articular de forma eficiente con IMAS, la referencia de casos de personas en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad. Así como la referenciación de estos casos a otras instituciones de acuerdo a su competencia.
- d) Representación país a nivel internacional en acciones y espacios de diálogo, orientados a la atención de las poblaciones en pobreza y pobreza extrema, ante organismos tales como SISCA, OEA, EUROSOCIAL, CEPAL y OCDE.
- e) Participación en la Comisión Nacional de Reconstrucción, nombrada por la Presidencia de la República, con participación específica en los procesos de atención y recuperación de la emergencia provocada por el Huracán Otto en el cantón de Upala.

Efectividad:

- a) Formulación e implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle.
- b) Apoyo al cantón de Upala en los procesos de recuperación posteriores a la emergencia provocada por el Huracán Otto.
- c) Se lograron acometer los objetivos de representar al país en materia social atrayendo propuesta viables para la atención de los grupos poblacionales en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- d) Ejecución de programas, y proyectos dirigidos a poblaciones en vulnerabilidad mediante la articulación con IMAS, que facilitó recursos materiales, logísticos, tecnológicos, humanos y de infraestructura para acometer las tareas propias del Despacho Viceministerial.

3.3 CONVENIO MIDHIS – IMAS- MIVAH

Tipo del Convenio:

Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de un vehículo y funcionario público entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Firmado por: Dr. Rosendo Pujol Mesalles, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos y MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Acuerdo Ejecutivo: N°004-P de 08 de mayo de 2014, publicado en La Gaceta Digital N° 88, Alcance N°15, del 09 de mayo de 2014.

Propósito:

De acuerdo con el artículo undécimo “El presente convenio tiene como objeto el préstamo de un vehículo institucional con su respectivo OPERADOR DE EQUIPO MÓVIL por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, para uso exclusivo del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, concretamente para el despacho de la Viceministra, en el marco del acuerdo de Consejo Directivo N° 042-02-2015, con la finalidad de aunar esfuerzos en la optimización del uso de los recursos materiales y humanos del Estado en el Plan de “Lucha contra La Pobreza”.

Descripción cualitativa:

Según el artículo décimo del convenio señala que los vehículos del MIVAH, podrán ser concedidos en préstamo a otros órganos gubernamentales, a entes públicos y a Poderes del Estado, siempre y cuando medie una acción institucional conjunta y de interés común con respecto a las funciones del MIVAH, para lo cual los beneficiarios deberán:

- a) Asumir las responsabilidades por el uso y operación de los vehículos prestados, con inclusión de las derivadas por daños y perjuicios contra terceros.
- b) Velar porque los vehículos prestados sean conducidos por personal debidamente capacitado.
- c) Deberán practicar con cargo a sus propios recursos todas las reparaciones de los vehículos prestados, de manera que se encuentren debidamente facultados para atender el propósito del préstamo convenido.

- d) Deberán atender todas las medidas de conservación, mantenimiento, limpieza y en general todas las diligencias de cuidado necesarias, convenientes y oportunas para lograr el mejor estado de los vehículos prestados.
- e) Los gastos por concepto de combustible correrán por cuenta de los beneficiarios, salvo acuerdos escritos en contrario.
- f) Los costos derivados por pérdidas totales o parciales de los vehículos prestados en caso de accidentes, robos, extravío, deberán ser asumidos por los beneficiarios.
- g) Salvo acuerdo escrito en contrario, el MIVAH, en cualquier momento podrá dar por resueltos los préstamos concedidos, para lo cual los beneficiarios deben de inmediato devolver los vehículos prestados en las condiciones originales.

El artículo undécimo del contrato, en el apartado CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL FUNCIONARIO. La prestación de servicios objeto de este convenio se regirá bajo las siguientes condiciones:

- a) El funcionario continuará siendo servidor del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humano, quien cancelará los salarios según sus movimientos presupuestarios con inclusión de las cargas sociales respectivas y cualquier otro tipo de derechos o indemnización derivada de la relación de empleo público existente. El MIVAH conservará su investidura patronal en la relación de empleo público que cubre a EL FUNCIONARIO, motivo por el cual la continuidad de sus servicios no se interrumpe.
- b) EL FUNCIONARIO responderá de sus acciones ante el jerarca del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; sin embargo, deberá atender las instrucciones y responsabilidades que le sean giradas por el presidente ejecutivo del IMAS.
- c) EL FUNCIONARIO, realizará sus funciones en las oficinas del IMAS acorde con la jornada, horario y las necesidades de dicha Institución.
- d) El pago de tiempo extraordinario en caso de así requerirse lo asumirá el IMAS.
- e) El IMAS asumirá los gastos de viaje y de transporte en el interior del país, que se deriven de la prestación de servicios de EL FUNCIONARIO, de conformidad con lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos”, emitido por la Contraloría General de la República según resolución número R-DC-111-2011 de las 8:00 horas del 7 de julio del 2011.

- f) El disfrute de vacaciones y la concesión de licencias a favor del FUNCIONARIO serán coordinadas por los jefes inmediatos designados en el IMAS y se tramitarán ante la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, quien dará la autorización final de las mismas. No se podrán conferir acumulaciones de periodos vacacionales.
- g) La calificación de servicios del FUNCIONARIO después de seis meses de vigencia de este CONVENIO será practicada por los encargados del IMAS que funjan como superiores de EL FUNCIONARIO, utilizando el formulario oficial que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos les suministre.
- h) Todas las solicitudes, decisiones, aprobaciones y actuaciones administrativas del IMAS relacionadas con la prestación de servicios del FUNCIONARIO serán comunicadas ante el MIVAH, por medio de las Unidades de Recursos Humanos respectivas y el envío de copias de los oficios y memoriales correspondientes.
- i) EL FUNCIONARIO deberá respetar la normativa que rige al IMAS, en todo lo que le fuere aplicable.
- j) La aplicación del régimen disciplinario en cuanto a eventuales sanciones leves y graves será competencia del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; sin embargo, el IMAS podrá proporcionar el apoyo que sea necesario en las medidas de indagación y prueba tales como informes, observaciones, comentarios, probanzas y recomendaciones, todo de conformidad con el debido proceso.

El artículo undécimo del CONVENIO, en el apartado OBLIGACIONES DEL IMAS, indica: El IMAS asume los siguientes compromisos:

- a) Hacer uso exclusivo de los recursos (vehículo y chofer) facilitados por el MIVAH para el cumplimiento del objeto del presente CONVENIO.
- b) Observar el uso exclusivo, restringido y limitado en cuanto a horario, uso de combustible y recorrido del vehículo objeto del préstamo del presente CONVENIO, para la disposición y uso dedicado exclusivamente del Despacho de la Señora Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, o de quien ostente dicho cargo, por tratarse de un vehículo cuya característica es de uso semidiscrecional, acorde con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 238 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres (Ley N° 9078 de 4 de octubre de 2012) velando que el vehículo dado en préstamo sea conducido por personal debidamente capacitado.
- c) Efectuar el pago por concepto de alimentación y hospedaje del operador del equipo móvil del MIVAH que se consideren necesario, con ocasión de su labor

según el objeto del presente CONVENIO, conforme lo dispone el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos”, emitido por la Contraloría General de la República”.

- d) Asumir el pago por los eventuales repuestos y/o reparaciones del vehículo objeto de préstamo del presente CONVENIO y lo correspondiente al cambio de aceite y mantenimiento preventivo en general que el EQUIPO MÓVIL requiera durante el plazo y ejecución del objeto del presente Convenio, a fin de mantener en el mismo estado de conservación, uso y funcionamiento el vehículo dado en préstamo.
- e) Cubrir – cuando sea requerido – el pago correspondiente por concepto de tiempo extraordinario del OPERADOR DE EQUIPO MOVIL con ocasión estricta del objeto del presente convenio.
- f) Efectuar gastos por conceptos de combustible requerido por el vehículo durante el tiempo de operación y vigencia del presente CONVENIO
- g) Asumir la responsabilidad por el uso, operación, custodia y resguardo del EQUIPO MÓVIL a partir de su entrega, de acuerdo con el “acta de entrega y recepción” consignada en la Cláusula Octava del presente CONVENIO, con inclusión de la responsabilidad derivada por daños y perjuicios contra terceros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres (Ley N° 9078 de 4 de octubre de 2012), en razón de ostentar el IMAS la condición de beneficiario del préstamo del vehículo objeto del presente CONVENIO en concordancia con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para uso de Vehículos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Decreto Ejecutivo N° 27598-MP-MIVAH de 4 de enero de 1999), conforme lo relacionado en los Considerandos Décimo y Undécimo del presente CONVENIO.
- h) Atender todas las medidas de conservación, limpieza y en general todas las diligencias de cuidado necesarias, convenientes y oportunas para conservar el mejor estado del vehículo dado en préstamo objeto del presente CONVENIO.
- i) Emitir para el EQUIPO MÓVIL, el permiso de circulación institucional en días y horas no hábiles cuando así corresponda y con ocasión estricta del objeto del presente CONVENIO.
- j) Informar al MIVAH sobre cualquier desperfecto, avería o clisión que afecte al EQUIPO MÓVIL.
- k) El vehículo dado en préstamo cuenta con su respectivo seguro al día, según póliza general de seguros número 01-17-AUM-99-25 de la cual se deriva la número AUT-006191015, extendida por el Instituto Nacional de Seguros, que vence el día 30 de junio de 2015, por lo que el IMAS en su condición de beneficiario del objeto del

presente CONVENIO, deberá realizar las diligencias que considere necesarias para su debida conservación y actualización en idénticas condiciones de cobertura, cuando la misma haya vencido y se encuentre en ejecución el presente CONVENIO.

- l) Asumir los costos derivados por la perdida total o parcial, accidente, robo y/o extravío del vehículo dado en préstamo. Para tal fin, el vehículo indicado debe ser incluido durante el plazo y ejecución del presente CONVENIO en la póliza institucional de seguro de vehículos automotores del IMAS, con cobertura suficiente de los eventos anteriormente señalados, ello a tenir de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres (Ley N° 9078 de 4 de octubre de 2012) y sus reformas.

Descripción cuantitativa:

El MIVAH pone a disposición del IMAS el vehículo de su flotilla con las siguientes características:

- Placas: 770362
- Uso: Semidiscrecional
- Marca: Toyota
- Estilo: Land Cruiser Prado VX
- Capacidad: 8 personas
- Tracción 4x4
- Carrocería Station Wagon O Familiar
- Tracción: año 208
- Combustible: Diesel
- Color: Beige
- Chasis: JTEBY25J600059483
- Serie: JTEBY25J600059483
- VIN: JTEBY25J600059483
- Patrimonio institucional: 2404093

Chofer u operador del equipo móvil:

Funcionario: Jeffry Solís Zúñiga

Conductor del Servicio Civil 1

Puesto Número 097499

Código presupuestario número 215-814-00-03-0005

Cédula de identidad: 11066004

Vencimiento del CONVENIO: 8 de mayo 2018

Alcance:

- a) El IMAS ha asumido la responsabilidad operativa de la unidad móvil, no se ha presentado ningún incidente que involucre a terceros con responsabilidad de operador del vehículo.
- b) El funcionario a cargo de la conducción del automotor fue designado por el MIVAH y cumplido con todas las atenciones que le facultan para debido uso del vehículo.
- c) El IMAS ha asumido todas las responsabilidades y obligaciones técnicas y operativas para el buen funcionamiento del automotor (cambios de aceite, lavado, mecánica general, repuestos, revisión técnica vehicular).
- d) El IMAS dentro de su presupuesto ha contemplado y hecho efectivo el suministro de combustible para el vehículo desde el inicio del convenio.
- e) Durante el período de vigencia del convenio, no se ha presentado ningún robo ni extravío del vehículo o alguno de sus componentes.
- f) En lo correspondiente a pago de salario y horas extras, cargas sociales, vacaciones y licencias fueron asumidos por el MIVAH durante el tiempo en que el funcionario operador del vehículo prestó los servicios, al amparo del convenio en coordinación con el Despacho de la Señora Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- g) El operador del vehículo mantuvo un adecuado comportamiento durante el tiempo que ejerció sus funciones, siguiendo las directrices del MIVAH como patrono y de la Señora Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, apegado a la normativa interna del IMAS donde recae la operativización del convenio.
- h) En lo atinente a horarios ordinarios y extraordinarios, el funcionario cumplió a cabalidad con los mismos en función de los requerimientos y demandas del Despacho Viceministerial.
- i) El IMAS asumió los gastos derivados por concepto de viáticos para alimentación y hospedaje del operador del vehículo, en función de giras y requerimientos propios de la labor viceministerial.
- j) La calificación del desempeño del funcionario operador del vehículo fue realizada de forma articulada entre el Despacho de la Señora Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social y la Unidad de Recursos Humanos del MIVAH.
- k) En lo referente al uso, operación, custodia y resguardo del Equipo Móvil, el IMAS cumplió cabalidad con todos esos aspectos, definiendo como lugar para custodia y

resguardo en horas de desuso, el plantel de la institución ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados y en las oficinas centrales del IMAS durante las horas hábiles.

- l) El vehículo durante el tiempo de vigencia del convenio, tuvo un accidente por choque de tercero cuando el vehículo se encontraba estacionado, razón la cual se sostuvo estrecha comunicación tanto con el MIVAH como propietario del equipo móvil, como con la administración de IMAS, la cual asumió la activación del seguro del INS para su reparación.

Efectividad:

- a) El operador del equipo móvil proporcionado por el MIVAH, cumplió a cabalidad con las disposiciones y requerimientos del Despacho Viceministerial que se derivan de las agendas de la jerarca, permitiendo el cumplimiento de metas y objetivos de la administración. Sin embargo, para el mes de julio 2017, la persona designada como operador del vehículo, obtuvo nombramiento en propiedad en el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, aspectos que provocaron su renuncia al MIVAH, dando por finalizada su gestión a lo interno del convenio.

En el marco de su separación y la continuidad de lo estipulado en el convenio, se realizaron las gestiones en el MIVAH para su reemplazo, lo cual no fue posible dada la carencia de personal para dicho fin en la Institución supracitada.

Asimismo, se realizaron las gestiones respectivas a lo interno del IMAS, con la finalidad de proveer un chofer institucional que operase el vehículo en mención.

De este particular, la administración autoriza a que el departamento de Transportes del IMAS, designe operadores (de forma aleatoria) de acuerdo a su disponibilidad y amparados en la normativa que les rige. Esto, en determinados momentos, ha afectado la gestión del Viceministerio, debido a que la normativa no les contempla el pago de horas extras, así como el traslado de la Sra. Viceministra fuera de los horarios establecidos, por lo que la viceministra ha debido subsanar personalmente este problema.

- b) El compromiso de IMAS en cuanto a la conservación del vehículo y obligaciones con el funcionario operador por parte del MIVAH, así como de funcionarios del IMAS, hizo posible el desplazamiento de la Señora Viceministra para el cumplimiento de sus deberes.
- c) Todas las acciones asociadas a los aspectos administrativos propios de este convenio, tanto con el chofer del vehículo, como con el equipo móvil, se desarrollaron en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades institucionales para el adecuado uso y manejo del recurso humano y material.

- d) El uso, operación, custodia y resguardo del equipo móvil a cargo del IMAS permitió la disponibilidad en excelentes condiciones del vehículo para los fines establecidos, hasta la finalización del convenio.

Consideraciones finales:

El establecimiento de estos convenios de cooperación permitieron contar con la plaza de viceministra, recibir apoyo presupuestario para cobertura de viáticos, espacio físico, vehículo de uso semidiscrecional, chofer, materiales de oficina, recursos logísticos como computadoras de escritorio y portátiles, telefonía física y partidas presupuestarias para cubrir alimentación en actividades específicas.

Se destaca la importancia de la articulación interinstitucional para agilizar la gestión y realizar así las labores correspondientes al cargo. Sin embargo, deja en evidencia la necesidad de contar con la aprobación del Proyecto de Ley, que otorgaría al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el rango de ministerio con cartera, que agilizaría aún más el cumplimiento de las labores propias de la rectoría del sector social.

Los convenios anteriormente supracitados, permitieron la representación del Viceministerio en espacios políticos para tratar temas país, representar a Costa Rica en Comisiones y organismos internacionales, lo que facilitó el avance en la agenda social internacional, además de facilitar la articulación con instituciones nacionales tanto públicas como privadas relacionadas al ámbito social. Igualmente permitió asumir la responsabilidad designada por el Sr. Presidente de la República como enlace territorial de la Comisión Nacional de Reconstrucción Nacional, destacada en Upala, con motivo de la emergencia del Huracán Otto.

V. COMISIONES INTERNACIONALES

En concordancia con lo expuesto anteriormente, donde el establecimiento de convenios de cooperación interinstitucionales, permitieron el desempeño de las labores propias de un Viceministerio encargado de la rectoría del ámbito social, se destacan los avances del país a nivel de la región centroamericana y del Caribe, así como a nivel latinoamericano en general.

Es por esto que, en la esfera internacional, donde Costa Rica forma parte de importantes comisiones y organismos en procura del bienestar social del Estado y de la región tanto Centroamericana, como Latinoamericana, para promover el desarrollo y la reducción de la pobreza y la desigualdad social, se destacan la participación y representación ante la Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA) y en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos las cuales se detallan en los puntos a y b de este apartado.

4.1 SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA

En 1995, como parte de la nueva etapa del proceso de integración regional iniciada con la creación del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), los Estados Miembros suscriben el Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA), como un instrumento jurídico complementario a lo normado por el Protocolo de Tegucigalpa (1991), por medio del cual buscan posicionar a lo social como un campo de trabajo central de los esfuerzos integracionistas.

En reconocimiento de las particularidades que significa trabajar lo social en un marco de integración regional, el TISCA expresa la voluntad de los Estados Miembros de que sea impulsado mediante la coordinación, la armonización y la convergencia de las políticas sociales nacionales entre sí y con las demás políticas del SICA (Art.4).

En ese sentido, crea al Consejo de la Integración Social (CIS) y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), como piezas fundamentales de la institucionalidad regional encargada de articular los esfuerzos en la materia, en sustitución de la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS) y su Secretaría Técnica. Le atribuye al CIS, la función de coordinar e impulsar el Subsistema Social del SICA (Art.11) y nombra a la SISCA, como el órgano técnico y administrativo encargado de ejecutar sus mandatos, teniendo capacidad de propuesta (Arts. 13 y 14). A su vez, absorbe a las organizaciones públicas regionales, creadas antes de la firma de la Carta de la Organización de Estados Americanos (ODECA) en 1951 o del Protocolo de Tegucigalpa en 1991.

En sintonía con lo establecido en el TISCA, se ha definido la relevancia de construir el rumbo estratégico de la SISCA, tomando en cuenta la importancia de la coordinación como medio para promover una convergencia y así, impulsar de manera más acelerada el

proceso de integración regional social. A partir de este reconocimiento, se ha definido su identidad como institución (misión, áreas de trabajo y valores) y el horizonte de largo plazo al cual quiere llegar (visión).

SISCA es el órgano técnico que impulsa la coordinación de las políticas sociales intersectoriales entre los Estados Miembros del SICA y las instancias de la integración, estableciendo agendas regionales para el abordaje de desafíos comunes del desarrollo sostenible en Centroamérica y República Dominicana.

Áreas de trabajo

1. Establece lazos de cooperación entre las instituciones públicas del sector social de los Estados Miembros.
2. Alinea esfuerzos de las instancias del SICA y otros socios de la integración en materia social, en asociación con la SG-SICA.
3. Gestiona conocimientos para la atención de desafíos comunes del desarrollo social en Centroamérica y República Dominicana.
4. Construye agendas regionales en materia social, articuladas con la implementación de los ODS.
5. Gestiona recursos (financieros y técnicos) para una mayor armonización de las políticas sociales de los Estados Miembros.

Su objetivo consiste en realizar la integración de Centroamérica, para constituir la en una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos.

Cumplimiento:

El Gobierno de Costa Rica, ejerció la Presidencia Pro Témpore (primer semestre 2017), dentro de este marco se realizó una Jornada de Alto Nivel Político y Técnico: “Pobreza Multidimensional y ODS: Herramientas para la Acción Regional”, cuyo objetivo fue presentar acciones orientadoras para la atención de las poblaciones en mayor riesgo, vulnerabilidad y exclusión social, bajo un enfoque de Derechos Humanos y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha jornada estuvo coordinada por el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión social.

De lo anterior se lograron acuerdos de suma relevancia para el contexto Centroamericano, tales como:

- *Aprobación del Plan de Acción Regional Sobre Pobreza y Protección Social:* cuyo objetivo es atender los desafíos comunes en la reducción de pobreza multidimensional, por medio de la prestación de servicios integrados en materia de protección social. Pretendiendo la reducción de la brecha en la consecución de los ODS 1 y 2 entre los países miembros del SICA en el período 2017-2020.
- *Formulación de Agenda Regional Intersectorial sobre Protección Social (2018):* cuyo fin es promover la igualdad, equidad y bienestar, así como enfrentar las brechas sociales. Además de generar los comités especializados para la formulación de líneas estratégicas en temas priorizados.
 - Creación de un Comité Técnico de Pobreza y Protección Social: generará propuestas de documentos estratégicos, estudios, conceptualización de jornadas de diálogo, programas y proyectos por medio de los cuales se aborden los desafíos de las políticas de pobreza y protección social en Centroamérica y República Dominicana, especialmente asociados con los objetivos del Plan de Acción Regional.
 - Creación de un Comité Técnico de Monitoreo, Evaluación e Innovación: generará propuestas de documentos estratégicos, estudios, conceptualización de jornadas de diálogo, programas y proyectos por medio de los cuales se aborden los desafíos del monitoreo, evaluación e innovación de las políticas de pobreza y protección social en Centroamérica y República Dominicana. Además, evaluaría los avances en la implementación del Plan de Acción Regional sobre Pobreza y Protección Social.
 - Creación del Comité Técnico de Cooperación Internacional: promoverá una estrategia regional de gestión de recursos orientada a atender los desafíos de las políticas públicas en materia de pobreza y protección social en Centroamérica y República Dominicana, por medio del intercambio de conocimientos y experiencias sobre la formulación, implementación y evaluación de iniciativas de cooperación internacional.
- Generación del Mandato referente a las Herramientas Tecnológicas para Personas con Discapacidad, en el marco de la I Conferencia Regional sobre el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Implementación de las recomendaciones de la I Conferencia Regional sobre el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación

- Aplicación efectiva de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad.
- Foro de Alto Nivel: “Pobreza Multidimensional y ODS: Herramientas para la Acción Regional”. Con la participación de las Vicepresidentas de Costa Rica, Panamá y República Dominicana. De este escenario, se presentan los principales logros:
 - Intercambio de experiencias exitosas.
 - Desafíos en la implementación de estrategias para la intervención de la pobreza; con la finalidad de robustecer las políticas direccionadas a la atención y combate de la pobreza.
 - Convergencias entre las acciones realizadas a nivel regional
 - Primer Foro con la presencia de Vicepresidentas de la República (Costa Rica, Panamá y República Dominicana).
 - Articulación de las acciones en las próximas Presidencias Pro Tempore, lo que permite la sostenibilidad y viabilidad del Plan de Acción. De esta forma ante la iniciativa y liderazgo de Costa Rica, se logro establecer un modelo de trabajo conjunto, donde se le dio continuidad a las presidencias Pro Tempore de Costa Rica, Panamá y Republica Dominicana.
- El Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, tuvo a su cargo la representación por Costa Rica, asistiendo 6 reuniones internacionales en los países de Honduras, El Salvador, Panamá y República Dominicana.

Acciones realizadas:

La representación país ante la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, la realizó el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, por designación del Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, MSc. Emilio Arias Rodríguez.

De esta designación, se representó a Costa Rica en los siguientes espacios (con sus respectivos logros):

LXIII Reunión Ordinaria del Consejo de la Integración Social Centroamericana (San Salvador, El Salvador, 26 de noviembre 2016).

Priorización de las acciones de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, en especial en los temas relativos a:

- La necesidad de generar complementariedad de la política económica y la política social para el abordaje del empleo y la empleabilidad juvenil.

- Solicitud expresa a la SISCA, para avanzar en el logro de un abordaje integral más adecuado a las políticas regionales dirigidas a la juventud.
- Generar acciones de cooperación horizontal en materia social entre los países miembros de la SISCA.
- Planteamiento sobre la forma de arribar a acuerdos en CIS y SISCA y las limitaciones del consenso. Se lideró la discusión sobre el tema, en aras de hacer más eficiente esta instancia y lograr avances regionales en materia social.

LXIV Reunión Ordinaria del Consejo de la Integración Social Centroamericana (Tegucigalpa, Honduras, 3 marzo 2016)

Esta reunión tuvo como punto único, la elección del titular de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana.

- Aprobación de la terna de candidatos.
- Revisión de las hojas de vida de las personas candidatas a ser titular de la Secretaría.
- Elección del Dr. Alfredo Suárez Mieses como titular de la Secretaría de la Integración Social.
- Se propuso la solicitud al del Consejo de la Integración Social, para que se revise el Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Social Centroamericana.

Pendientes:

En relación con la Secretaría de Integración Social Centroamericana, se culmina la administración 2014-2018, con el pendiente del pago de la cuota correspondiente a Costa Rica, que actualmente asciende a \$166.488,83. No se cubre la deuda desde el año 2010.

Se efectuó la gestión de recursos ante el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, con resultados infructuosos. Se informó que el último pago efectuado se realizó mediante el Instituto Mixto de Ayuda Social, dado que es la entidad que históricamente ha asumido el pago de este rubro.

Cabe señalar, que el monto de la cuota es variable, en función de la acumulación de intereses moratorios, lo que refleja la necesidad de sufragar esta deuda para evitar su continuo aumento. Además, por la imagen del país que actualmente se encuentra en mora.

Consideraciones finales:

Mediante la participación del Viceministerio se trabajó en posicionar el liderazgo de Costa Rica en materia social.

Se asumió una postura crítica con respecto a:

- La articulación de países centroamericanos, basada en sus fortalezas.
- La socialización de prácticas exitosas (IPM, Puente al Desarrollo, Mapas Sociales, SINIRUBE, entre otros), colocando a Costa Rica como un referente en la Región.
- Propuestas para el Fortalecimiento de la estructura SISCA Y CIS.
- Planificación a medio plazo de las presidencias pro tempore para garantizar la articulación de los planes de acción.

4.2 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos es un organismo internacional fundado en 1961 y conformado por 34 países miembros, los cuales recurren periódicamente unos a otros para identificar problemas, estudiarlos y analizarlos, y promover políticas para resolverlos.

Tiene como objetivo “promover políticas para mejorar el bienestar social y económico de todos los pueblos del mundo, cooperando para responder a los desafíos económicos, sociales, medioambientales y de buen gobierno”.

Para la Administración Solís Rivera, es de vital importancia la adhesión a esta organización dado que representa una oportunidad de acceso a conocimiento especializado en materia de buenas prácticas en políticas públicas y gestión gubernamental, asimismo pertenecer a la OCDE constituye una forma de aumentar la credibilidad del país en el escenario mundial y los mercados internacionales.

Por consiguiente, Costa Rica empieza el proceso de adhesión a esta organización el 9 de abril del 2015, durante la reunión del Consejo de la OCDE. En este contexto, Costa Rica participa en muchos de los comités especializados de la OCDE; y ha preparado un Plan de Acción en el que establece su compromiso en adherirse a la OCDE, participar en sus comités y llevar a cabo la revisión de determinadas políticas públicas.

Este Plan de Acción involucra acciones de 31 Ministerios e instituciones públicas; siendo que el Despacho del Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, por designación del Ministro de esta Cartera, ha coordinado las Comisiones Técnicas dentro del IMAS y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para la elaboración de los Informes de Adhesión a la OCDE relacionados con el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales.

Concretamente, se participó en 10 sesiones de seguimiento y monitoreo en el Banco Central. Además, se formó parte de la misión de OCDE en dos ocasiones, para exponer y defender el Informe presentado por Costa Rica ante la OCDE

Aunado a lo anterior, se lideraron 9 reuniones institucionales de la Comisión Interna IMAS-OCDE; las cuales permitieron alcanzar los resultados logrados.

Al respecto, es importante señalar que el Informe ELSAC presentado en el mes de abril 2017 ante el Comité de Asuntos Laborales y Sociales, logró una opinión formal positiva, como se detalla a continuación.

Participación en las reuniones del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (París, Francia, 8 al 13 de abril del 2017)

Esta participación tuvo como finalidad representar al país en la discusión de la adhesión en este Comité mediante la presentación de país sobre políticas laborales, sociales y migratorias; así como la revisión a lo interno del organismo de los avances del proceso de adhesión en materia social.

La participación del Viceministerio también se centró en los siguientes objetivos:

- Presentar el estado de situación, desafíos y planes para avanzar en el cumplimiento en temas como mercado laboral, cumplimiento de derechos laborales, políticas sociales y política migratoria, entre otros.
- Aprovechar el diálogo e intercambio de experiencias en las reuniones para mejorar la comprensión y procurar un mayor aprovechamiento de los instrumentos asociados a mejorar y hacer más inclusivo y eficiente las políticas sociales y de mercado laboral, así como las buenas prácticas existentes en la materia.
- Recoger elementos de la discusión y de las experiencias de las personas participantes que puedan resultar valiosas en el desarrollo interno de las políticas públicas dirigidas a potenciar las áreas objeto de discusión en este foro.
- Participar en una reunión posterior a la evaluación de Costa Rica con personas funcionarias de la OCDE para discutir sobre la situación del país en el tema de empleo y política social y de los planes para avanzar en el cumplimiento de las respectivas directrices.

Como resultado de este encuentro, el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales decidió dar por concluidas las discusiones y proceder por "Written Procedure" para adoptar la decisión formal positiva, la cual se realizó en setiembre del 2017.

El otro Informe pendiente, se encuentra en vías de discusión, debido a que existen temas de fondo que van más allá de las acciones en materia social, que impiden emitir una opinión formal positiva, dado que tocan aspectos de competitividad y el tema fiscal, entre otros.

Acciones realizadas en el marco del Informe del Comité ELSA ante la OCDE:

En el marco del Proceso de Adhesión de Costa Rica a la OCDE, esta le define al país la recomendación de *"Aumentar la oferta de servicios de cuidado y educación infantil financiados con fondos públicos y privados a fin de facilitar la participación femenina en el mercado laboral."*

Cumplimiento:

Para su implementación, el Gobierno de la República se ha comprometido con el cumplimiento de un Plan de Acción que contiene una serie de líneas estratégicas con actividades que inciden tanto en la dimensión cualitativa como cuantitativa de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, entre las que se establece las siguientes:

- Aumento de cobertura de atención de niños y niñas en servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- Promover la sinergia y articulación entre las instituciones y otras entidades vinculadas con la REDCUDI.
- Gestión integrada de la información con el fin de asegurar que la inversión responda a una priorización de necesidades y la optimización de los recursos públicos.
- Fortalecimiento de la gestión para la toma de decisiones en materia de universalización de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.

Para cada una de las líneas estratégicas se han definido **acciones** que involucran la revisión y diseño de productos que mejorarían la gestión del programa. Estas acciones están enfocadas al aumento del recurso humano para la incorporación de niños y niñas a la REDCUDI, el uso de la infraestructura existente y el desarrollo de nueva infraestructura, el diseño de una estrategia para incentivar la inversión de recursos para la atención a la primera infancia, por parte de la empresa privada e instituciones públicas, una estrategia en materia de inserción/ permanencia de padres y madres en el mercado laboral y educativo, el desarrollo de un Sistema de Información Georreferenciado de establecimientos públicos y privados, una estrategia para la actualización del sistema de información de la población beneficiaria y análisis de la viabilidad legal y financiera para la atención de niños y niñas fuera de la condición de pobreza.

Para el acatamiento de lo anterior se plantea como reto el establecimiento de canales de coordinación interinstitucionales y con la empresa privada; así como el fortalecimiento de las capacidades de instancias clave como la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (ST-REDCUDI) y el Consejo de Atención Integral (CAI) del Ministerio de Salud. Al respecto, se han tenido **avances** importantes como la solicitud al IMAS de nuevas plazas profesionales para la ST-REDCUDI; así como incluir en agenda de la Comisión Técnica Interinstitucional, el análisis sobre las condiciones con las que cuenta el CAI para el desarrollo de sus competencias, esto con el fin de proceder en la misma línea del IMAS.

Asimismo, se coordinó con el Ministerio de Educación Pública el uso de las instalaciones de los centros educativos para la implementación del programa REDCUDI, en horario diurno y nocturno. Igual articulación se estableció con la Dirección Nacional de CENCINAI, sugiriendo que se continúe y fortalezca el servicio en atención nocturna en los establecimientos. Al PANI se le planteó la consulta sobre proyecciones para que se brinde el servicio de atención nocturna en los CIDAI.

Además, se cuenta con un documento que contiene la sistematización de algunas experiencias de empresas públicas y privadas, en cuanto a la inversión en primera infancia. A partir de esto, se han diseñado procedimientos que se pueden socializar con las empresas privadas e instituciones públicas interesadas.

De igual forma, se elaboró una “Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley No 9220”, la cual fue aprobada por la Comisión Consultiva de la REDCUDI. Asimismo, fue oficializada y declarada de interés público mediante el Decreto Ejecutivo N° 40694-MP-MDHIS del 25 de setiembre del 2017.

Se avanza en la generación de insumos para la construcción de un Sistema Georreferenciado de Información: se cuenta con el listado actualizado de los centros infantiles existentes en el país proporcionado por el CAI. Del mismo modo, se está ejecutando una consultoría que tiene como uno de sus productos un análisis de oferta y demanda de los servicios de cuidado y desarrollo infantil, la cual se prevé esté lista en el mes de mayo de los corrientes.

Asimismo, se ha dado inicio a la revisión, análisis y elaboración de una estrategia para implementar el Sistema de Información de la población beneficiaria de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.

En lo que refiere a la universalización de los servicios, se desarrolló una consultoría para la elaboración de un Plan Estratégico Interinstitucional 2018-2022, así como un Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la REDCUDI que considera el aspecto de financiamiento complementario; los cuales fueron aprobados por la Comisión Consultiva de la REDCUDI en Sesión Ordinaria N° 1-2018 del 22 de enero del 2018 y remitidos al Poder Ejecutivo para su respectiva oficialización.

Pendientes en materia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

- Se requiere robustecer los canales de coordinación con el Ministerio de Hacienda para que se materialice la solicitud de recurso humano, para el cumplimiento de acciones de la ST-REDCUDI y el CAI.
- Se deben propiciar las condiciones para una futura implementación de la estrategia para la inversión en la primera infancia, por parte de las instituciones públicas y privadas.
- Es necesario continuar con la implementación de la “Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley No 9220” y las acciones derivadas de su respectivo Plan de Acción.

- En cuanto a la gestión de la información, se debe reflejar en el Sistema Georreferenciado la totalidad de alternativas de cuidado que forman parte de la REDCUDI, así como contener en una sola base de datos, información correspondiente a la totalidad de niños y niñas que asisten a los servicios de la REDCUDI considerando las tres instituciones ejecutoras (IMAS/ PANI/ CENCINAI).
- Se debe avanzar en la universalización de los servicios de cuidado para niños y niñas, por lo que se vigoriza la coordinación con instancias que brinden apoyo técnico y financiero para la realización de una propuesta para un sistema escalonado de pagos.
- Del mismo modo, algunos de los productos del Plan de Acción OCDE dependen de la contratación de consultorías por parte del BID, por lo que se debe mantener estrecho contacto y coordinación con las instancias correspondientes para el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Sobre este particular, es importante indicar que con respecto a la consultoría vinculada con la acción “Desarrollo de un sistema georreferenciado de establecimientos públicos y privados que presentan servicios de cuidados y desarrollo infantil”, a inicios del mes de mayo 2018 ya se encuentran georreferenciadas todas las alternativas de cuidados públicas del país; mientras que se espera contar con la georreferenciación de los hogares comunitarios el 30 de mayo de los corrientes.
- Por otra parte, es importante brindar continuidad a la labor realizada por la Comisión designada por la Ministra de Educación Pública a efectos de llevar a cabo el Proyecto sobre Red de Cuido nocturna en infraestructura educativa, la cual actualmente se encuentra realizando un diagnóstico de los centros educativos nocturnos del país para identificar en qué lugares es posible instalar alguna alternativa de cuidado, y además valorar si en el contexto más inmediato existen alternativas de cuidado con los que se pueda establecer algún tipo de coordinación para el ingreso de niños / niñas de quiénes estudian en estos centros educativos.
- Finalmente, se requiere la aprobación del segundo Informe presentado ante la OCDE, para lo cual es necesario resolver nudos críticos relacionados con aspectos de competitividad y fiscales.

Consideraciones finales:

En esta materia, es de trascendental importancia que el Gobierno de Costa Rica continúe con las gestiones relacionadas con el proceso de adhesión a la OCDE, a efectos de lograr la aprobación de los Comités Específicos en materia social.

Asimismo, es indispensable que la ST-REDCUDI genere los procesos de articulación a nivel interinstitucional para que las recomendaciones derivadas del Informe ELSA se puedan cumplir en tiempo y forma.

VI. CONSEJOS Y JUNTAS RECTORAS

Además de las representaciones en organismos internacionales, como funciones inherentes al cargo, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, tuvo bajo su responsabilidad, la participación y representación en diferentes consejos y juntas rectoras en el ámbito social, donde se apoyaron iniciativas para garantizar el acceso a los derechos humanos, el desarrollo de las poblaciones y la inclusión social de las personas sin distinción alguna.

En estos consejos y juntas rectoras, se representó tanto al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como al IMAS, donde se impulsaron a nivel político acciones para el bienestar de los grupos poblacionales de cobertura de cada una de estas entidades, de las que a continuación se detalla la labor realizada.

5.1 CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA) fue creado mediante el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N°7739 publicada en La Gaceta N° 26 de 6 de febrero de 1998. Dicho órgano está adscrito a la Presidencia de la República, como espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia.

El Consejo tiene entre sus competencias asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conformes con la Política de Protección Integral de los derechos de las personas menores de edad, en el marco del Código de Niñez y Adolescencia, y de acuerdo con los principios establecidos en esta Ley y sus normativas conexas.

Objetivos

- Coordinar la acción interinstitucional e intersectorial en la formulación de las políticas y la ejecución de los programas de prevención, atención y defensa de los derechos de los derechos de las personas menores de edad.
- Conocer y analizar los planes anuales operativos de cada una de las instituciones públicas miembros del Consejo, con el fin de vigilar que al formularlos se considere el interés superior de las personas menores de edad.
- Conocer y analizar los informes de seguimiento y evaluación elaborados por el Patronato Nacional de la Infancia, en cumplimiento del inciso d) del artículo 4 de su Ley Orgánica.
- Evaluar los informes presentados por el Patronato Nacional de la Infancia y emitir las recomendaciones pertinentes a las instituciones que correspondan y divulgarlos por los medios más apropiados.

- Someter a discusión nacional el estado anual de los derechos de la niñez y la adolescencia. Este estudio y los resultados de su discusión y consulta deberán ser tomados en cuenta por las instituciones, en sus actividades de planificación anual.
- Conocer y aprobar los informes de las comisiones especiales de trabajo, que se constituyan en él y emitir las recomendaciones necesarias para las instituciones pertinentes.
- Solicitar la asistencia técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales de cooperación.
- Promover convenios de cooperación entre las instituciones públicas o entre estas y las privadas para el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- Dictar los reglamentos internos para funcionar.

El Consejo está integrado por una persona representante de cada uno de los siguientes ministerios, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que tienen competencias en materia de niñez y adolescencia:

- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Cultura y Juventud
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Ministerio de Justicia y Paz
- Ministerio de Seguridad Pública
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
- Un representante del sector formado por las asociaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención y asistencia de las personas menores de edad
- Un representante de las organizaciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de esta población
- Un representante único del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
- Un adolescente de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de Personas Jóvenes
- Un representante de las cámaras empresariales, de las organizaciones laborales y del Consejo Nacional de Rectores.

Cumplimiento:

- Se trabajó en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con miras a impulsar acciones dirigidas a la niñez y adolescencia.

- Se formuló y aprobó la Agenda Nacional para la Niñez y Adolescencia 2015-2021, así como el documento de Monitoreo y Seguimiento de ANNA 2015-2021.
- Se estableció un Observatorio para la Niñez y la Adolescencia.
- Durante el período de gestión se presentaron 4 Informes de Avance en el cumplimiento de las metas de la ANNA.
- En relación al Subsistema Local de Protección Integral, se da un incremento de 18 Subsistemas Locales de Protección para un total de 72 en los cantones del país.
- Se conforma una Comisión de carácter permanente e interinstitucional de Subsistemas Locales de Protección como una instancia adscrita al Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia para dar seguimiento, evaluar y hacer rendición de cuentas sobre el avance de los SSLP.
- Se construyen variables e indicadores de seguimiento y evaluación en los Subsistemas Locales de Protección.
- Se da un incremento en la participación de las instituciones públicas en los SSLP a nivel cantonal.
- Se elabora una Batería de Indicadores en Discapacidad, articulados con la Política Nacional en Discapacidad.
- Se elabora de manera interinstitucional e intersectorial del Informe para el Comité de Derechos del Niño en Ginebra.
- Lanzamiento oficial de la Política Nacional en Primera Infancia 2015-2020.
- Lanzamiento oficial del Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2017-2019.
- Análisis de las 20 Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño.
- Presentación de Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa.
- Análisis del estudio de Violencia, Calle y Comunidad.
- Se formularon y aprobaron la política pública de niños y niñas en edad escolar, así como la política pública en etapa adolescente 2018-2022.

Pendientes:

- Se debe dar el lanzamiento oficial de las políticas públicas dirigidas a la niñez en edad escolar y a la etapa adolescente.

- Se debe fortalecer y procurar la participación permanente del IMAS tanto en el Comité Técnico Asesor como en el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- Se debe garantizar y mejorar la incorporación y registro de las acciones que realiza el IMAS en materia de niñez y adolescencia.
- Además, se considera necesario revisar y socializar los protocolos de atención en materia de niñez y adolescencia.
- Por último, es urgente que se de cumplimiento a algunos acuerdos tomados por el CNNA, como la formulación de un Decreto Ejecutivo tendiente a brindar de mayor seguridad jurídica a las Casas de la Alegría, así como brindar seguimiento a la implementación del Sistema Nacional de Protección.

Consideraciones finales:

La CNNA es un ente robusto para la articulación y producción de acciones dirigidas a niñez y adolescencia donde el IMAS tiene un espacio importante; sin embargo, debe fortalecerse ese espacio con mayor presencia técnica, en virtud del trabajo que se efectúa con dicho grupo poblacional.

5.2 CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL

Es un órgano deliberativo asesor del Presidente de la República que constituye la autoridad política del sector social; teniendo como finalidad la articulación de la política social del país. Además, según el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 38536---MP---PLAN del 20 de agosto de 2014, los Consejos Presidenciales incluyendo el Consejo Presidencial Social tienen como funciones:

- a) Dar seguimiento y velar por el cumplimiento efectivo del Plan Nacional de Desarrollo.
- b) Formular, aprobar y articular políticas, programas y proyectos estratégicos, que involucren los sectores representados dentro del Consejo Presidencial.
- c) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, una metodología y un sistema de monitoreo y evaluación de los diferentes proyectos y programas que involucren a los actores representados dentro del Consejo Presidencial.
- d) Conocer las evaluaciones trimestrales de ejecución de los planes, programas y proyectos de los diferentes sectores representados dentro del Consejo Presidencial.

En esta misma línea, de acuerdo al artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 38536---MP---PLAN del 20 de agosto de 2014, el Consejo Presidencial Social se encuentra coordinado por la Vicepresidenta de la República e integrado por las ministras o los ministros de la Presidencia, de Trabajo y Seguridad Social, de Educación Pública, de Salud, de Cultura y Juventud, de Vivienda y Asentamientos Humanos; así como las presidentas ejecutivas o los presidentes ejecutivos del Instituto Nacional de las Mujeres, del Instituto Mixto de Ayuda Social y del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Actualmente se han incorporado por invitación otras instituciones; siendo que se encuentra conformado por 33 instituciones en total.

Cumplimiento:

Se trabajó en los siguientes ejes:

- **Derechos Humanos: combate a la pobreza y protección a poblaciones específicas**

En este aspecto, las labores se orientaron a la creación del Consejo Presidencial Social, donde se reunieron más de 33 instituciones, desde donde se articularon esfuerzos en una

mesa de trabajo coordinada, para coordinar una estrategia nacional, hacia la superación de la pobreza.

En total, se contó con 26 protocolos de atención preferente aprobados con 18 instituciones, 6 directrices con 18 instituciones y 202 personas cogestoras sociales, en todo el país.

Se crearon distintas coordinaciones para que las responsabilidades fueran específicas: cooperación internacional con el BID y EUROSOCIAL, la coordinación con FOCEVAL-Evaluación, la estrategia social laboral, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios SINIRUBE, el Programa Hogares Conectados, Avancemos y Plan de Tarifas Solidarias para personas en condición de vulnerabilidad y subsidios con focalización individualizada.

Además, desde el CPS, se realizaron reuniones bilaterales jerarcas y enlaces institucionales continuas para estar en constante articulación, seguimiento y mejora.

Desde el CPS, se coordinó e impulsó la aprobación de varios proyectos y políticas públicas:

- Política Pública de Justicia Juvenil
- Emprendiendo para una Vida Sin Violencia
- Estrategia Integral de Personas Jóvenes que No Estudian y No Trabajan
- Plan Estratégico Nacional- Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil
- Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia
- Estrategia CR Digital
- Política de Sistema Nacional de Cuidados
- Política de atención integral de personas en situación de abandono y calle

Desde el CPS, en estrecha coordinación con la Asociación Horizonte Positivo y con la orientación de la Universidad de Oxford, realizamos los esfuerzos necesarios para que en el marco de la institucionalidad se reconozca la importancia del uso del Índice de Pobreza Multidimensional, como herramienta para elaborar presupuestos y que se reconozca este método como relevante para la distribución de recursos. Con ello, hemos buscado que los recursos sean invertidos en aquellas poblaciones mayormente afectadas por la pobreza.

El día 26 de marzo del 2015, se presentó a la población la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo, que contempla 4 ejes fundamentales, los cuales se detallan a continuación.

Mapas sociales: Indican donde están las mayores concentraciones de pobreza y pobreza extrema del país. Utilizan la más completa información disponible, para ubicar georreferencialmente a las familias en los 75 cantones prioritarios identificados.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es un índice de validación internacional que permite medir la pobreza de manera integral. Utiliza no solo con la variable del ingreso económico, mide el acceso de las familias a diferentes servicios relacionados con: la educación, la salud, la vivienda, el empleo, y la protección social.

Cogestores sociales: Son las personas responsables de ir a buscar y garantizar que las familias en situación de pobreza extrema, tengan acceso a programas y servicios sociales de forma preferente, articulada e integral.

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios. Este funciona como unificador de sistemas, para trabajar con una misma población objetivo y evitar ineficiencia y duplicidad de esfuerzos. Permite la interconexión de bases de datos de las instituciones del Estado para brindar elementos de gestión y al mismo tiempo, garantizar que los beneficios sociales lleguen a la mayor cantidad de hogares.

Se trabajó en la protección a poblaciones específicas, desde ese norte se impulsaron:

- La protección a los derechos de las mujeres
- Derechos a mujeres en lactancia
- Derechos de las mujeres en conflicto con la Ley
- Derechos de salud sexual y reproductiva
- Derechos de la Niñez y la Adolescencia
- Derechos de las personas sexualmente diversas
- Derechos de las personas con VIH
- Derechos de las personas en situación de calle y adicciones
- Derechos de las personas con discapacidad
- Derechos de las personas adultas mayores

En este particular el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en el año 2018, presentó junto con CONAPAM, el tema de derechos sexuales de la población LGTBI, para anexar dentro de la política de Vejez y Envejecimiento

- Derechos de la población transfronteriza Ngäbe y Buglé
- Derechos de las personas afrodescendientes
- Derechos de las personas migrantes y refugiadas

Otro eje estuvo compuesto por:

- **Derechos humanos, talento humano, e innovación**

Desde donde se trabajó en las siguientes temáticas:

- Mesa de innovación social

- Mesa de talento humano
- Mesa de innovación empresarial
- Mesa de innovación digital

La tercera área de abordaje estuvo constituida por:

- **Desarrollo territorial**

Los temas que se trataron fueron:

- Intervención especial a La Carpio
- Limón: Zona económica especial
- Agua para Guanacaste
- Atención a las emergencias del huracán Otto y la tormenta Tropical Nate
- Rescate del Parque Marino del Pacífico y creación de un fideicomiso para su sostenibilidad

En otro de los ejes de acción se rescata:

- **Responsabilidad Social y alianzas público – privadas para el desarrollo**

Dentro de los temas abarcados se exponen:

- Responsabilidad Social
- Alianzas Público Privadas

Otras acciones impulsadas desde el Consejo Presidencial Social, tienen relación con:

- Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Eventos internacionales

El Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, presentó ante el Consejo Presidencial Social la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, aspectos relacionados con la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así como el Sistema Permanente de Derechos Humanos.

Consideraciones finales:

Los alcances del Consejo Presidencial Social han sido sustantivos. Dentro de este espacio se tejió la articulación interinstitucional y la plataforma sobre la cual se basó la ejecución de los diversos programas, proyectos y políticas sociales que se gestaron en la presente Administración.

Constituyó un escenario de dialogo entre instituciones, de socialización de las mejores prácticas en materia social, de potencialización de ideas que promovieran el abordaje de la cuestión social. Este Consejo fue clave para legitimar propuestas y acciones surgidas desde este Viceministerio.

Sin duda, esta instancia debe ser mantenida y robustecida, su rango presidencial, bajo la conducción de la Sra. Vicepresidenta marcó la diferencia, así como un antes y un después en materia de política social y derechos humanos en nuestro país.

5.3 CONSEJO CR DIGITAL

Costa Rica presentó la Estrategia Nacional de Acceso y Servicio Universal Solidario crdigit@I como un mecanismo adicional para reducir pobreza, generar empleo e inclusión social, que permite un país más conectado e inclusivo y como resultado del más ambicioso proceso de extensión de las telecomunicaciones que ha tenido el país.

Con una inversión de \$300 millones, crdigit@I permitirá al final de la Administración Solís Rivera el desarrollo de 5 programas integrales de promoción del acceso y uso de Internet que propicia la participación ciudadana y aprovecha los beneficios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Esto convierte Costa Rica en el país punta de lanza que ha destinado más recursos, en la región, en materia de acceso y servicio universal solidario.

Esta estrategia se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021 en el Pilar 1: Inclusión Digital; y obtiene sustento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones (FONATEL), y de las contrapartidas de las instituciones.

La Estrategia crdigit@I pretende llevar conectividad, equipamiento y alfabetización digital a todo el país, para hacer un uso seguro, responsable y productivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; en especial entre la población en condiciones de vulnerabilidad.

Las poblaciones en condición de vulnerabilidad se entienden como aquellas personas que se encuentran en desventaja económica, y se enfatiza en habitantes con discapacidad, niñez y juventud, personas adultas mayores, indígenas, jefas de hogar, microempresarias y microempresarios.

CR Digital se compone de cinco programas principales: Comunidades Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Equipados, Espacios Públicos conectados o Internet comunitario, y Red de Banda Ancha Solidaria.

CRdigit@I nace en el Consejo Presidencial Social y es posible debido al trabajo articulado de varias instituciones: el Viceministerio de Telecomunicaciones, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), entre otras.

CRdigit@I tiene como objetivo alcanzar un país conectado e inclusivo.

Supone además una inversión de \$300 millones en 5 programas integrales en el más ambicioso proceso de extensión de las telecomunicaciones que ha tenido el país.

Plantea conectar 184 distritos; 140 mil hogares en pobreza y pobreza extrema; centros públicos que albergan a poblaciones con discapacidad, niñez, juventud, adultos mayores, indígenas, jefas de hogar y personas microempresarias; 240 puntos de acceso gratuito y conexión de banda ancha para mejorar servicios públicos.

El Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, pasa a formar parte del Consejo Rector de la Estrategia a partir del mes de mayo del año 2017.

Cumplimiento:

Un primer resultado es la definición del pilar de Inclusión Digital del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, emitido en octubre de 2015. Dicho pilar se compone por dos líneas estratégicas: Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad; y Alfabetización Digital.

En el marco de Crdigit@l se ha velado por el cumplimiento de las metas establecidas en el pilar de Inclusión Digital del PNDT, según lo estipulado en el Perfil de Programas y Proyectos de cada meta. En el año 2017 el Viceministerio de Telecomunicaciones llevó a cabo reuniones de articulación y coordinación con la totalidad de los miembros de la Comisión de Articulación de la Estrategia Crdigit@l, las cuales contaron con la participación de las personas administradoras del FONATEL y las personas gestoras de los programas de estas instituciones.

Dichas sesiones de trabajo han permitido el avance de las metas, así como también la identificación de factores de riesgo en los procesos de ejecución y cumplimiento, principalmente mejorando la comunicación interinstitucional y la definición de acuerdos. Asimismo, ha brindado en el marco de sus competencias un seguimiento cercano a dichos proyectos, cuyo avance a la fecha se reporta a continuación:

Programa Comunidades Conectadas

Meta: 184 distritos conectados

Avance: 39% / 72 distritos conectados

Responsable: SUTEL

Este programa alcanzó la intervención de 72 distritos con áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada de servicios de voz y datos, en dicha intervención se han invertido un total de ¢1.861 millones. La intervención de estos distritos trae consigo la conectividad gratuita por cinco años de los Centros de Prestación de Servicios Públicos que se encuentren ubicados dentro de las áreas de intervención y decidan participar dentro del programa, en ese sentido, centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública, Centros de Educación y Nutrición (CEN) y Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI), destaca como los principales beneficiarios.

Para el Programa Comunidades Conectadas, al finalizar el 2017 se adjudicaron los proyectos de las regiones Pacífico Central y Chorotega, con lo cual se ampliará a 52 distritos adicionales y los proyectos para la Región Central están en fase de formulación. Asimismo, dentro del marco de este programa, se cuenta con el proyecto de intervención a los territorios indígenas para el cual se recibirán las ofertas técnicas y económicas de las empresas de telecomunicaciones interesadas el 31 de mayo del 2018.

Programa Hogares Conectados

Meta: 140.496 hogares conectados

Avance: 37,5% / 52 462 hogares conectados

Responsable: SUTEL – IMAS

En el segundo programa denominado Hogares Conectados, se cuenta con 52 462 hogares con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso (computadora portátil). Dicho programa tiene una cobertura nacional, y al ser este un programa de carácter voluntario, su nivel de avance se encuentra determinado no únicamente por la oferta de los operadores de telecomunicaciones, sino que interviene el comportamiento de la demanda de los potenciales beneficiarios. Por este programa el país fue galardonado con el Premio WSIS 2016 (Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, por sus siglas en inglés) en la categoría de Acceso al Conocimiento e Información, este programa es una de las más amplias iniciativas público-privadas desarrolladas actualmente en Costa Rica.

Para la ejecución de este programa, el IMAS desarrolló una plataforma informática para cargar la información de las familias, constituyéndose en la herramienta única de trabajo entre el IMAS, FONATEL, Unidad Gestora del Programa y los Operadores autorizados. El Sistema Digital de Administración de los Beneficiarios del Programa Hogares Conectados, es accedido mediante un navegador web.

Se ha logrado articular la base de datos dando prioridad a familias de FONABE, Avancemos, Mujeres en Condiciones de Pobreza con el INAMU, Mujeres Emprendedoras del MEIC, Familias con estudiantes de la Estrategia Yo me Apunto del Ministerio de Educación Pública, Familias de la Estrategia Puente al Desarrollo, entre otros, de acuerdo a la población objetivo, que se indica a continuación:

El Programa Hogares Conectados ha incidido positivamente en la reducción del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), siendo que la dimensión de Hogares con acceso a Internet alcanzó su nivel más bajo en los últimos seis años, pasando de 25.9 % en el 2010, a 20.5% en el 2016; lo que representa en términos absolutos, 306.854 hogares. Con respecto al año anterior la incidencia se reduce en 1,3 puntos porcentuales, equivalente a 11.567 hogares menos.

Adicionalmente con este programa se atienden dos metas en el PNDDT que corresponden a:

- 450 Mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogares, registradas por SIEC, con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso al 2018. Esta meta tiene un avance del 30%, siendo la principal limitación que el programa es de acogimiento voluntario y en un alto porcentaje esta población ha manifestado no tener interés en el servicio, y en otros casos las familias no califican para el programa puesto que el ingreso es superior al definido en las condiciones del proyecto.
- 300 Mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogares, ubicadas en zonas prioritarias por Puente al Desarrollo, con subsidios para el servicio de internet y un dispositivo para uso, al 2018. Esta meta reporta un avance del 142%, siendo que se alcanzó conectar 428 mujeres.

Programa Centros Públicos Equipados

Meta: 40.000 dispositivos entregados

Responsable SUTEL

El tercer programa dentro de la estrategia Cr-digit@I se llama Centros Públicos Equipados, mismo que es complemento del programa Comunidades Conectadas, mientras este último brinda la conectividad a los Centros de Prestación de Servicios Públicos que así lo soliciten, el programa Centros Públicos Equipados brinda el equipamiento que decidan oportuno las instituciones beneficiarias, dependiendo la población que atienden. En esa línea destacan como beneficiarios el Ministerio de Educación Pública, la Caja Costarricense del Seguro Social, los Centros Comunitarios Inteligentes del Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Bibliotecas y los CEN y CINAI del Ministerio de Salud.

Al finalizar el año 2017, se habían entregado 6.407 dispositivos de los 18.553 adjudicados, en este programa se invertido un total de ¢3.341 millones. Se prevé terminar con la entrega del total de dispositivos para el mes mayo de 2018 y adicionalmente se está analizando ampliar la primera contratación para adquirir 18 mil equipos adicionales, para un total de 36 mil.

Programa Espacios Públicos Conectados

Meta: 240 espacios conectados

Avance: Fase concursal

Responsable: SUTEL

El cuarto programa denominado Espacios Públicos Conectados, busca instalar puntos de acceso gratuito a Internet, para la población, en espacios públicos, en ese sentido al iniciar el 2018 se tiene en concurso el primer proyecto de este programa, para el establecimiento de 515 zonas de acceso gratuito a Internet. La presentación de ofertas

técnicas y económicas de las empresas de telecomunicaciones interesadas en este programa tiene cierre hasta el 07 de mayo del 2018.

Programa Red de Banda Ancha Solidaria

Meta: Red Habilitada

Avance: Fase diseño

Responsable SUTEL

El quinto programa, denominado Red de Banda Ancha Solidaria, se encuentra en su etapa de diseño, en el cual trabajan de manera conjunta el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y la Superintendencia de Telecomunicaciones, para la formulación y la elaboración de carteles de contratación, para el primer proyecto de este programa que será la Red Educativa MEP. A la fecha, el MEP remitió a la SUTEL los elementos que deben incorporarse en el proyecto, asimismo, se cuenta con un Convenio entre ambas instituciones que delimita el alcance y responsabilidades tanto de MICITT y SUTEL para el desarrollo de este proyecto.

Pendientes:

- Consolidar la Estrategia CR Digital como un proyecto país mediante la articulación del trabajo interinstitucional con una visión integral que promueve la transición hacia una nueva ciudadanía digital, con las destrezas y habilidades necesarias para aprovechar los beneficios de la sociedad la información y el conocimiento.
- Fortalecer las acciones en materia de alfabetización digital es fundamental para la disminución de la brecha digital y la inclusión social. La apropiación en el uso de las tecnologías requiere que se destinen recursos específicos para proyectos de dicha índole.
- La conectividad y el acceso a dispositivos es insuficiente si no se le brinda a la población el acceso al conocimiento necesario para sacar el mayor provecho de esas oportunidades.
- La continuidad a los procesos de democratización al acceso de la tecnología para el servicio de la población nacional, con especial atención a aquellas poblaciones que tienen mayores desventajas, es una tarea constante.
- Se requiere un cambio de paradigma en cuanto a la colaboración y cooperación que debe primar en las relaciones de las instituciones públicas beneficiarias en aras de maximizar el uso de los escasos recursos, y en especial los tiempos de respuesta.

- Aprovechar los aportes que se pueden obtener de las alianzas estratégicas público privadas es un reto en materia de generar confianza y transparencia para la ejecución de los proyectos.
- En cuanto al Proyecto Comunidades Conectadas, es necesario continuar concientizando a las entidades públicas de la relevancia de agilizar los procesos para la obtención de permisos para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, de manera que se logre llevar la conectividad en el corto plazo a las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Los avances del proyecto Hogares Conectados están directamente vinculados a la disponibilidad de conectividad en las zonas vulnerables, ante la ausencia de se limita el impacto del proyecto.
- El proyecto Centro Públicos Equipados, requiere que las instituciones beneficiarias realicen de forma ágil y oportuna la identificación de requerimientos tecnológicos y los procesos administrativos para la adquisición y entrega final de éstos requieren ser acortados.
- El proyecto Espacios Públicos Conectados se espera incentivo la demanda de los servicios de telecomunicaciones y brinde acceso gratuito para aquellas personas que nos pueden costearlo, con lo cual se convierte en estratégico para democratizar el acceso a la información.
- La Red de Banda Ancha Solidaria, y en especial su primer proyecto: Red Educativa a nivel nacional, demanda un compromiso por parte del MEP en dos procesos, por un lado, el diseño y ejecución de los elementos de físicos y lógicos de la Red y por otro la generación del contenido requerido en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Consideraciones finales:

Desde la Estrategia CR Digital se han logrado importantes avances en el cumplimiento de las metas del PNDT, lo que ha permitido la cobertura y el acceso a las tecnologías en centros educativos, hogares, sitios públicos y comunidades en general.

La estrategia debe ser fortalecida para el alcance del 100% de las metas, el impulso político es indispensable para el éxito de la misma.

5.4 JUNTA RECTORA CONAPAM

Integración

El artículo 37 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley No. 7935, establece que la Junta Rectora del CONAPAM estará integrada por los siguientes miembros:

- El Presidente de la República o su representante, quien la presidirá.
- El Ministro o el Viceministro de Salud.
- El Ministro o el Viceministro de Educación Pública.
- El Ministro o el Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.
- El Presidente Ejecutivo de la Junta de Protección Social de San José.
- El Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- El Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Un representante de las Universidades Estatales, electo por el Consejo Nacional de Rectores.
- Un representante de la Asociación Gerontológico Costarricense.
- Un representante de las Asociaciones de Pensionados.
- Un representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano.

Miembros 2014-2018

Miembros de Junta Rectora 2014-2018	
Entidad	Representante
Presidente de Junta Rectora	Zulema Villalta Bolaños
Ministerio de Salud	Virginia Murillo Murillo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Víctor Morales Mora
Ministerio de Educación Pública	Juan Alfaro López
Instituto Mixto de Ayuda Social	Emilio Arias Rodríguez/Ana J Guell D
Caja Costarricense de Seguro Social	María del Rocío Sáenz Madrigal
Junta de Protección Social	Delia Villalobos Álvarez
Asociación Gerontológica Costarricense	Hannia Rodríguez Arias
Consejo Nacional de Rectores	Yelena Durán Rivera
Federación Nacional de Jubilados y Pensionados	Damaris Molina González
Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano	Rusmarily Gómez Alfaro

La Junta Rectora según disposiciones de Ley, sesiona ordinariamente dos veces al mes y, extraordinariamente, cuando lo soliciten por escrito cuatro de sus miembros o el Presidente con veinticuatro horas de antelación como mínimo.

Cumplimiento:

El CONAPAM constituyó una instancia clave en los logros alcanzados en la política de abandono.

Se asistió a las sesiones de Junta Rectora.

Se trabajó en la adición del componente de atención de las personas LGTBIQ adultas mayores en la Política de Vejez y Envejecimiento actual.

Consideraciones finales:

Este Viceministerio llamó la atención sobre la desactualización de la Política de Vejez y Envejecimiento, y a la carencia de un Plan de Acción que haga frente a los desafíos que implica el incremento de las personas adultas mayores en el país.

No obstante, sigue pendiente esta tarea, pese a los múltiples esfuerzos realizados en este sentido.

VII. TEMAS NACIONALES

Además de las representaciones internacionales y la participación en consejos y juntas rectoras, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, tuvo a su cargo la dirección de temas nacionales, en beneficio de las poblaciones vulnerables, cada uno de ellos asumidos con mística y profesionalismo desde las esferas técnicas y políticas. A continuación se desglosan las diversas temáticas que se trabajaron desde el Despacho:

6.1 COMISIÓN NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN HURACÁN OTTO

Como parte de las labores de recuperación de la zona de Upala, tras el paso del Huracán Otto el día 24 de noviembre del año 2016, se han efectuado diversas acciones en calidad de enlace técnico de la Comisión Nacional de Reconstrucción, tanto en las dimensiones económicas, como de vivienda, turismo, comercio, sector agropecuario, educación, planificación, participación comunitaria, telecomunicaciones, ambiente, trabajo y pobreza.

Teniendo como punto de intervención, la visión de que la recuperación de las comunidades posterior a un evento natural que generó caos, no se limita únicamente a la reconstrucción y habilitación de infraestructura habitacional y comunal, sino que para lograr una recuperación total, deben abarcarse todas las esferas que componen el entorno social de sus habitantes.

Para ello es necesario hacer referencia al hecho de que las emergencias y desastres afectan el desarrollo económico y social de un país, comunidades y familias e incrementan la pobreza provocando así una desorganización en la estructura psicosocial de la población, con lo cual se agudizan los conflictos preexistentes, generándose así crisis en el sistema.

Las crisis circunstanciales, alteran de manera sustantiva la vida cotidiana de las comunidades, donde hay pérdidas materiales y humanas, así como de fuentes de trabajo, organización y articulación de redes institucionales e intersectoriales.

Estas situaciones de emergencia exigen un trabajo inter o transdisciplinario para su abordaje. Se estima que un entramado multiproblemático requiere respuestas articuladas, integradas, dentro de un marco que permita a las disciplinas intervenir desde sus competencias.

La emergencia desde el punto de vista social es una situación no prevista que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos, y medios de subsistencia, las relaciones sociales y familiares. Las diferentes fases del desastre revelan la presencia de variables sociales, económicas, psicológicas, culturales y políticas que reflejan la gran complejidad de estas.

Las crisis son proporcionales a la vulnerabilidad, por tanto lo social es un eje que trasversa el manejo de emergencias, es por ello que una vez que se realiza el recuento de afectaciones en todas las dimensiones sociales y se conocen las necesidades de los diferentes sectores que conforman la sociedad upaleña, se establecen las prioridades de intervención.

Una vez detectadas las necesidades del cantón, cuyas afectaciones repercuten en la economía local generando insatisfacción de necesidades, se procede a establecer y ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de la zona, mediante las acciones de se detallan a continuación:

PRIORIDADES PLAN DE INTERVENCIÓN PLAN GENERAL DE EMERGENCIA

Para el establecimiento de las prioridades de intervención en las áreas afectadas por el impacto del Huracán Otto, se procedió a:

- Coordinar con la Municipalidad de Upala, para la definición de las carreteras, ríos, acueductos y puentes a reconstruir.
- Remisión de formularios oficiales de la CNE para el trámite de solicitud de intervención, en tiempo y forma establecidos por la Comisión Nacional de Reconstrucción.
- Seguimiento y orientación a la Municipalidad de Upala en relación con las fechas de presentación de los formularios y tramitología a seguir.
- Reuniones de asesoría, seguimiento y monitoreo a las solicitudes de primer impacto en el momento posterior a la emergencia, planes de inversión y plan general con el equipo de trabajo de la Municipalidad.
- Se garantizó la transparencia de los procesos.
- Reuniones de coordinación con el equipo técnico de la Municipalidad.

Para ello, se efectuaron reuniones con:

- Comisión Nacional de Reconstrucción
- Ingeniero José Rolando Ugalde del ICE
- Alcalde, Vicealcaldesa y unidades municipales
- Comisión Nacional de Emergencia

RESULTADOS

SOLICITUDES	TRAMITADAS	APROBADAS
CAMINOS	21	21
PUENTES	9	9
RÍOS	1 (Zapote con sus diversos puntos de intervención)	1 (Zapote con sus diversos puntos de intervención)

- Inicio de ejecución de planes de inversión: 10 de abril, 2017. Específicamente en el Río Zapote.
- Articulación del Gobierno Local con el Enlace Territorial de la Comisión Nacional de Reconstrucción y su equipo de trabajo.
- Articulación de la Comisión Nacional de Emergencias con el Gobierno Local en aras del establecimiento de un trabajo conjunto e integrado.
- Participación en la Comisión de Seguimiento Municipal para el monitoreo de las acciones para la recuperación del cantón.
- Cabe indicar que las acciones directas de reparación y reconstrucción, en materia de puentes, ríos y caminos, estuvo liderada por el Señor Mariano Figueres Olsen, Comisionado Técnico de la Comisión Nacional de Reconstrucción.

TRÁMITE DE UNIFORMES A ESCOLARES Y COLEGIALES

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

- Se informó a la Dirección Regional Educativa Norte Norte, del Ministerio de Educación Pública, sobre la donación de uniformes para escolares y colegiales a través de la Comisión Nacional de Emergencias.
Cumplimiento: Mes de Febrero de 2017
- Se solicitó a la Dirección Regional Educativa Norte Norte, del Ministerio de Educación Pública, la remisión de los listados de estudiantes a beneficiar, según los criterios de selección, establecidos en el decreto.
Cumplimiento: Mes de febrero de 2017
- Se concretó la entrega de uniformes a 26 centros educativos
Cumplimiento: Mes de abril de 2017
- Se beneficiaron aproximadamente 1.700 estudiantes
Cumplimiento: Mes de abril de 2017

GESTIÓN DE DONACIONES

BAC SAN JOSÉ

- Gestión con BAC San José para la donación de mobiliario para el nivel de preescolar de la Escuela Teodoro Picado (70 sillas y 70 mesas). La donación se hizo efectiva a través del Club de Leones.
- Coordinación con BAC San José, para la donación de útiles escolares para 700 estudiantes en pobreza y pobreza extrema del Colegio Técnico de Upala.
Cumplimiento: Mes de febrero de 2017
Inversión: Ente ambas donaciones se invirtieron: ¢15.6 millones de colones
- Coordinación con BAC San José, para la donación a la Municipalidad de Upala, de un centro de generación de capacidades productivas y habilidades blandas, ubicado en las instalaciones de la Biblioteca Municipal.

Cumplimiento: Inicio de coordinaciones: Mes de febrero de 2017

Entrega de las obras: Mes de Marzo de 2018-04-06

Inversión: ¢80.000.000.00 de colones

- Coordinación con BAC San José, para la donación de capital semilla, a pequeños y medianos comerciantes, distribuyendo alrededor de ¢60,000.00, en beneficio de 115 comerciantes.

Cumplimiento: Mes de marzo de 2017

Inversión: ¢ 66.000.000.00

HOLCIM

- Donación de 2.500 sacos de cemento por parte del HOLCIM para la construcción de aceras y ciclovía.

Cumplimiento: Mes de abril de 2017

Inversión: 2.500 sacos de cemento

PHILIP MORRIS

- Trámite para la donación de \$60,000.00 dólares con la Empresa Philip Norris, a través de la Tabacalera Costarricense, para invertir en infraestructura educativa de la Escuela Teodoro Picado y el Liceo Técnico Profesional de Aguas Claras.

Cumplimiento: Mes de febrero de 2017

Inversión: \$60,000.00 dólares

ASEPG

- Gestiones con la Asociación de Empleados de Procter and Gamble, para la donación de 15 lotes a familias que perdieron las viviendas debido a la emergencia, en Bijagua de Upala.

Cumplimiento: Inicio de coordinaciones Mes de febrero 2017

Compra de los lotes: Mes de agosto de 2017

Inversión: ¢33,913,493.71

PURDY MOTOR

- Gestiones para la donación de 11 viviendas con la empresa PURDY MOTOR a familias que perdieron los inmuebles debido a la emergencia, en Bijagua de Upala

Cumplimiento: Inicio de coordinaciones: Mes de febrero 2017

Entrega de las obras: Mes de mayo de 2018

Inversión: \$65,000.00

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Se intervino en la reactivación económica debido a las afectaciones económicas y condiciones de desprotección, en las que se encontraba el sector comercio de la zona, debido a las pérdidas sufridas tras el paso del huracán. Además, de que pese al plan existente de Banca para el Desarrollo, el mismo no se estaba ejecutando de manera oportuna y eficiente, lo cual estaba generando malestar y movilización social negativa en los comerciantes y pobladores en general de la zona.

Para ello se realizaron las siguientes acciones:

- Acercamiento e identificación de necesidades del sector comercio mediante reuniones de la zona.
Cumplimiento: Mes de diciembre de 2016
- Orientación, organización y conformación de la Cámara de Comercio, integrada por 110 pequeños y medianos comerciantes, para ello se efectuaron reuniones periódicas.
Cumplimiento: Meses de diciembre 2016 a abril de 2018
- Coordinaciones con la Comisión Nacional de Emergencias y con otras instancias para la compra de insumos a comerciantes de la zona, a través de la Cámara de Comercio.
Cumplimiento: Meses de febrero de 2017 a abril de 2017
- Capacitación a 50 comerciantes en MERLINK, mediante la coordinación con MEIC
Cumplimiento: Mes de marzo de 2017
- Acceso gratuito a comerciantes a firma digital, mediante coordinaciones con MEIC
Cumplimiento: Mes de marzo de 2017
- Socialización de la directriz presidencial dirigida a la Banca Estatal, en atención al comercio.
Cumplimiento: Mes de febrero de 2017
- Reunión con Gerente del Banco Nacional de Upala y encargado de crédito de esa entidad para solicitar la colaboración en los trámites de crédito a pequeños comerciantes.
Cumplimiento: Mes de marzo de 2017
- Gestión con Ministra de Economía, para reunión con jefes de Banca para el Desarrollo, a fin de exponer la problemática que enfrentan las personas que realizan trámites crediticios en la zona.
Cumplimiento: Mes de marzo de 2017
- Intermediación con el Club de Leones y BAC San José, para la donación de capital semilla, a pequeños y medianos comerciantes, distribuyendo alrededor de \$60,000.00, en beneficio de 115 comerciantes.
Cumplimiento: Mes de marzo de 2017
- Coordinación con FIDEIMAS, para el trámite de préstamos a pequeños comerciantes, en total se aprobaron: 30 casos
Cumplimiento: Mes de febrero a Mes de diciembre de 2017

VIVIENDA

- Coordinación con la Unidad de Desarrollo Socioproductivo del IMAS, para el mejoramiento de viviendas afectadas por el Huracán Otto en el cantón.
Cumplimiento: De Diciembre 2017 a setiembre de 2018
Total de viviendas mejoradas: 81 viviendas
Inversión: ¢159,750,771.00
- Coordinación con la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS, para el alquiler de vivienda a familias afectadas por el Huracán Otto en el cantón.
Cumplimiento: De Diciembre 2017 a setiembre de 2018
Total de alquileres: 21 familias
Inversión: ¢12,450,000.00
- Sesiones de coordinación con la Viceministra de Vivienda para generar una propuesta para la intervención de familias que requieren soluciones de vivienda producto de la emergencia provocada por el Huracán Otto.
Cumplimiento: Mes de abril de 2017

PROCESO DE DESARROLLO Y RECUPERACIÓN INTEGRAL

- Seguimiento a casos de familias con disconformidades, por no haber recibido atención a la solicitud de ayuda por las afectaciones producto del impacto provocado por el Huracán Otto.
Cumplimiento: Mes de febrero de 2017
- Reunión con Asociaciones de Desarrollo de Zapote, Bijagua y Aguas Claras, para la participación comunitaria en el mejoramiento y fortalecimiento del cantón, posterior a la emergencia.
Cumplimiento: Meses de enero a marzo de 2017
- Articulación de acciones con el Proyecto de Voluntariado de la UNA, que visita comunidades en Navidad, para realizar una feria en conmemoración del primer año del Huracán Otto, para el mes de noviembre de 2017, con actividades culturales, recreativas y de comercio, que motiven a la población.
Cumplimiento: Mes de abril de 2017
- Coordinación con la Escuela de Geología de la UCR para el proyecto de restauración de cuencas
Cumplimiento: Mes de abril del 2017
- Coordinaciones para el desarrollo del turismo rural sostenible en la zona, mediante reuniones con Cámara de Turismo y empresa privada (RPM TV) para la donación de espectáculos públicos que dinamicen la economía de la zona.
Cumplimiento: Meses de febrero y marzo de 2017
- Coordinación con el Señor Roberto Artavia para la revisión, fortalecimiento y ejecución de acciones del Plan de Desarrollo Cantonal a corto, mediano y largo plazo, según áreas que permitan establecer acciones de recuperación del cantón.
Cumplimiento: Mes de marzo de 2017

- Realización de festival para adolescentes de la zona, bajo el lema de Prevención del Consumo de Drogas, contribuyendo también a la dinamización de la economía local
Cumplimiento: Mes de abril de 2017
- Coordinación con el MICITT y FONATEL para el mejoramiento de de la conectividad en la zona.
Cumplimiento: Mes de marzo de 2017

RED DE MUJERES RURALES

- Reuniones de coordinación para atención de necesidades planteadas por la Red de Mujeres Rurales de Upala y búsqueda de soluciones para sus demandas, dentro del marco de la institucionalidad y competencias por áreas, para ello se gestionaron acciones con IMAS, INDER, MAG, DGME y Municipalidad de Upala.
Cumplimiento: Mes de junio de 2017 hasta Mes de Setiembre de 2017

ONU

- Reunión en el cantón de Upala, con la Alice Shackenford, representante de la Organización de Naciones Unidas en Costa Rica, representantes de la UNESCO y la Comisión Municipal de Emergencias para la coordinación en el apoyo al desarrollo de proyectos cantonales, capacitación en prevención del desastre y apoyo en temas ambientales.
Cumplimiento: Mes de febrero de 2018

COMEX

- Reunión conjunta con la Municipalidad de Upala, Cámara de Comercio de Upala, MEIC, COMEX, MDHIS, DGME, para conocer la situación presentada por el comercio de la zona, la necesidad de contar con un puesto de control migratorio en puntos sensibles al tráfico de mercadería y de personas (México y Las Delicias de Upala). Para ello, la Cámara hace entrega de un documento con la principales problemáticas del sector comercio en el cantón, donde se determina que para los procesos de regularización comercial, debe existir articulación interinstitucional entre COMEX, MEIC, MIGRACIÓN, MINSA, SENASA, Ministerio de Hacienda y Municipalidad.
Cumplimiento: Mes de setiembre de 2017 a Mes de Abril de 2018
- Coordinación para el apoyo a la producción cacaotera en forma conjunta con COMEX, MAG y MEIC
Cumplimiento: Mes de setiembre de 2017 a Mes de abril de 2018
- Recorrido conjunto entre COMEX, MDHIS, Municipalidad, Ministerio de Salud, Policía de Control Fiscal, Fuerza Pública, MEIC y Cámara de Comercio, por los

principales puntos fronterizos en donde se está generando el trasiego ilegal de mercadería proveniente de Nicaragua, así como el tránsito ilegal de personas, para generar soluciones conjuntas en beneficio del cantón.

Cumplimiento: Mes de abril de 2018

COREDES

- Exposición de las acciones realizadas dentro del Marco de la Comisión Nacional de Reconstrucción, como Enlace Territorial en el Cantón de Upala, ante el COREDES de la Zona Norte.

Cumplimiento: Mes de Julio de 2017

MIDEPLAN

- Gestiones para el apoyo a las instituciones públicas del cantón en el Proyecto de Ciudad Institucional, mediante reunión con la Señora Pilar Garrido Gonzalo, Viceministra de Planificación y representantes de la Municipalidad, INDER y Ministerio de Salud.

Cumplimiento: Mes de junio de 2017

- Entrega de informe con las acciones realizadas en al área de reactivación económica, en calidad de Enlace Territorial en Upala, de la Comisión Nacional de Reconstrucción, a la Señora Pilar Garrido Gonzalo, Viceministra de Planificación, en cumplimiento con la solicitud del Señor Mariano Figueres, Comisionado Técnico.

Cumplimiento: Mes de setiembre de 2017

- Coordinación con el Despacho de la Señora Pilar Garrido Gonzalo, Viceministra de Planificación, para la concertación de una reunión entre INDER Upala, CNE y ese Viceministerio para orientar a los funcionarios del INDER en cuanto al apoyo a parceleros.

Cumplimiento: Mes de Febrero de 2018

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Solicitud de apoyo para dar respuesta a las inquietudes planteadas por la comunidad en cuanto a necesidad de reforzamiento de la seguridad ciudadana, mediante el reforzamiento con agentes en las delegaciones distritales y en los puestos fronterizos, así como la implementación de programas preventivos en las comunidades.

Cumplimiento: Mes de Marzo de 2017

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

- Reunión con la Señora Ruth Alfaro y el Señor Víctor Ramírez del Instituto Costarricense de Turismo, para exponer las necesidades del sector turismo, gestionar acciones de reactivación turística, analizar la situación de las Cámaras de Turismo de la zona y tratar el tema de la creación de una Oficina de Turismo en el cantón.
Cumplimiento: Mes de Mayo de 2017

FUNDACIÓN RENACER

- Coordinación con la Unidad de Acción Social y Administración de Instituciones del IMAS, para la orientación sobre el proceso de Declaración de Institución de Bienestar Social a las organizaciones, esto producto de la consulta realizada en la reunión que la Junta Directiva de la Fundación sostuvo con el Viceministerio.
Cumplimiento: Mes de Mayo de 2017
- Referencia de casos de la Fundación RENACER a la Unidad Local de Desarrollo Social, del IMAS en Upala, para la valoración de casos de personas con cáncer en condición de pobreza y pobreza extrema.
Cumplimiento: Mes de Mayo de 2017

SECTOR AGROPECUARIO

- Coordinación con el sector agropecuario, para la articulación de acciones en beneficio de agricultores y ganaderos.
Cumplimiento: Mes de abril de 2017
- Reunión con jerarcas de INDER, MAG, CNP y SENASA, junto con la Cámara de Comercio de Upala, productores de leche, agricultores y ganaderos de la zona, como producto de esa reunión se reactivó la Cámara de Ganaderos de Upala y surgieron proyectos como el Matadero.
Cumplimiento: Mes de mayo de 2017

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

- Gestión de recursos con el MICITT para apoyar la ejecución de un campamento tecnológico con la Sede de San Carlos del TEC, dirigido a estudiantes en condición de pobreza y pobreza extrema del cantón de Upala.
Cumplimiento: Meses de marzo de 2017 hasta el Mes de abril de 2018
- Coordinaciones con la Escuela de Turismo de la Sede del TEC en San Carlos, para impartir un curso de turismo a comerciantes de la zona.
Cumplimiento: Meses de Marzo de 2017 hasta Mes de Abril de 2018

- Coordinaciones con la Rectoría de la Sede de San Carlos del TEC, para apoyar la implementación del Proyecto Propedéutico, que beneficiaría a estudiantes de la zona de Upala, para que puedan cursar carreras en la sede de Santa Clara.
Cumplimiento: Meses de marzo de 2017 hasta Mes de abril de 2018
- Coordinaciones con el TEC para el fortalecimiento del Programa para personas sordas que beneficia a residentes de Upala.
Cumplimiento: Meses de marzo y abril de 2017

PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE MICROCUENCAS

- Gestión con el Departamento de Obras Fluviales del MOPT, la Dirección Nacional de Empleo con el Programa PRONAE del MTSS, la Unidad Local de Desarrollo Social, el ICE, la Municipalidad de Upala y las Asociaciones de Desarrollo Comunal, para la implementación de proyecto de restauración de cinco micro cuencas (Guacalito, Zapote, Quebrada Brava, Niño y Bijagua), beneficiando a 300 familias en situación de pobreza y pobreza extrema, durante un período de 9 meses.
Cumplimiento: Inicio del proyecto Mes de mayo de 2017
Finalización del proyecto Mes de enero de 2018
- Coordinaciones con MTSS, DINADECO, IMAS, Municipalidad de Upala y Asociaciones de Desarrollo para la formulación de proyectos de Encadenamiento Socio Productivo, para dar continuidad al proceso de restauración de cuencas, además de otros proyectos, como la generación de abono orgánico y un quebrador de piedra.
Cumplimiento: Mes de enero de 2018

BONO COMUNAL

- Coordinaciones con el Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos y la Municipalidad de Upala para el desarrollo del Proyecto de construcción del Parque de Upala, a través de la adjudicación del bono comunal destinado para el cantón.
Cumplimiento: Mes de junio de 2017 a mes de abril de 2018

POLICÍA DE CONTROL FISCAL

- Gestiones para el acompañamiento en recorrido a puntos fronterizos donde se genera aparente tráfico ilegal de mercadería proveniente de Nicaragua, afectando al comercio local.
Cumplimiento: Mes de abril de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

- Coordinación con la Dirección General de Migración y Extranjería, para la apertura de un puesto de control migratorio en la zona fronteriza, para ello se solicitará reunión con el Señor Viceministro de Comercio Exterior, John Fonseca
Cumplimiento: Mes de mayo de 2017
- Conocimiento del listado de personas que perdieron su cédula de residencia tras la emergencia provocada por el Huracán Otto, para que el Viceministerio de Desarrollo Humano solicite colaboración con la Dirección General de Migración y Extranjería, para la reposición sin cobro de los documentos a esas personas
Cumplimiento: Mayo de 2017

FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS

- Gestión para la implementación del aula verde en la Escuela Teodoro Picado (inicio mayo de 2017)
Cumplimiento: Establecimiento de coordinaciones en el Mes de marzo de 2017

COOPENAE

- Gestiones solicitando apoyo mediante el programa de donación de viviendas 50 Sueños, esto para replicar la experiencia con familias de Upala, que perdieron sus casas tras la emergencia provocada por el Huracán Otto en el cantón. No obstante, no se logró concretar el apoyo.
Cumplimiento: Establecimiento de coordinaciones en el Mes de Enero de 2017

FUNDACIÓN HORIZONTE

- Coordinaciones con la Señora Marianella Ruiz, representante de la Fundación Horizonte, para el desarrollo de proyectos socioproductivos con mujeres del cantón. Sin embargo, por parte de la representante de dicha fundación, no se logró concretar la visita a la zona para la reunión con el grupo de mujeres interesadas.
Cumplimiento: Las coordinaciones se establecieron desde el mes de diciembre de 2016 hasta el mes de marzo de 2017.

Pendientes:

- Inauguración Proyecto Habitacional PURDY – ASEPG en Bijagua de Upala para 10 familias que perdieron sus viviendas producto de la emergencia provocada por el Huracán Otto.
- Regulación de comercio y libre tránsito en puntos fronterizos con Nicaragua
- Proyectos de fortalecimiento para el sector cacaotero
- Compas del Estado a comerciantes de la zona
- Mantenimiento del proyecto de reforestación

- Inicio de obras del Bono Comunal en el parque de Upala

Consideraciones finales:

El proceso de recuperación del cantón de Upala, después de la emergencia provocada por el huracán Otto en el mes de noviembre de 2016, se ha logrado como producto de los esfuerzos articulados entre el Gobierno Central, el Gobierno Local, la comunidad, las instituciones públicas y la empresa privada.

La comunidad se encuentra en la actualidad en una etapa de desarrollo, que cuenta con el liderazgo de la Municipalidad, el aprendizaje generado con la emergencia, les ha hecho a sus pobladores y pobladoras, contar con estrategias para la gestión y prevención del riesgo, que lo han preparado para afrontar en el futuro otras emergencias que puedan ocurrir, inclusive, ese cantón, prestó colaboración organizada y efectiva a comunidades aledañas, afectadas por la Tormenta Tropical Nate, demostrando así su crecimiento y aprendizaje de la experiencia obtenida con el huracán.

Se dejan proyectos materializados en beneficio del cantón y sus habitantes, tales como la restauración de micro cuencas, proyecto habitacional en Bijagua, aceras, ciclovía, reparación de viviendas, centros educativos, grupos de comerciantes organizados en cámaras de comercio, ganadería, turismo y sector agropecuario, entre otros, lo que demuestra que la recuperación tras una emergencia consta de diferentes ámbitos de acción que se deben trabajar de forma articulada y donde la intervención gubernamental se convierte en una estrategia fundamental para el desarrollo local.

6.2 UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

De acuerdo con el “Informe de Acciones de La Estrategia Educación a la Primera Infancia”, 2017 del Ministerio de Educación Pública, la “Estrategia Institucional de la Primera Infancia: Un derecho, un reto, una oportunidad” es definida como el conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de articulación intersectorial e interinstitucional que asegure el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios educativos dirigidos a las niñas y los niños en edad preescolar. Tiene como objetivo “fortalecer los procesos de articulación intersectorial e interinstitucional que asegure el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios educativos dirigidos a las niñas y los niños entre 0 a 6 años de edad desde un enfoque de derechos humanos, territorial, intercultural y género”.

La Estrategia se estructuró con base en cinco componentes; cada uno de ellos describe las acciones desarrolladas y sus principales resultados:

1. Identificación de lugares donde hay niñas y niños fuera del centro educativo.
2. Asignación de plazas docentes.
3. Mejoras en infraestructura en las zonas de menor desarrollo.
4. Sensibilización a la familia acerca de la importancia del componente cognitivo en el desarrollo integral de la niñez.
5. Mejora en calidad de procesos de aprendizaje.

Los objetivos específicos que persigue la estrategia son los siguientes:

- Aumentar la cobertura en las poblaciones que requieren el servicio del nivel preescolar en los centros educativos.
- Brindar el servicio educativo en las instituciones de cuidado que tiene niños y niñas en los rangos de edad para la educación preescolar.
- Analizar la posibilidad de disminuir la edad de ingreso de 4 años 3 meses a 4 años en el nivel interactivo II, de 5 años y 3 meses transición a 5 años y de 6 años y tres meses a primer año a 6 meses.
- Fortalecer los procesos de coordinación, articulación y vinculación intersectorial para el mejoramiento en la calidad de educación de la primera infancia.

Para la ejecución de la estrategia, se definieron cinco niveles de trabajo que son: Político, Intersectorial (IMAS, PANI y Ministerio de Salud), Coordinación Interdepartamental (Oficinas Centrales), Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos. Para ello se definió un plan de seguimiento regional sustentado en dos propuestas de trabajo:

1. **Conformación de los equipos de trabajo regionales** conformados por: Director 8ª) Regional, Jefe de Asesoría Pedagógica, Jefe Administrativo, Asesoría Regional de Educación Preescolar, Representante del Consejo de Supervisores de Circuito

Escolar. Línea de coordinación: Representantes de las alianzas institucionales, que así lo consideren.

2. **Conformación de los equipos de trabajo centros educativos:** Conformado por: el director (a) del centro educativo, docentes de educación preescolar, un representante de la Junta de Educación. La línea de coordinación: Personas de las fuerzas vivas de la comunidad.

Dentro de las acciones de articulación interinstitucional, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, participó en la Estrategia, apoyando desde el ámbito político para la consecución de los objetivos propuestos, así como facilitando las labores de coordinación con el sector social.

Cumplimiento: El día 7 de setiembre de 2016, se firmó la Declaratoria de Intenciones por parte de los jefes y las jefas de las cuatro instituciones (PANI, Ministerio de Salud, IMAS y Ministerio de Educación), donde se comprometieron a apoyar y ampliar la universalización de la educación preescolar a través de un trabajo intersectorial y de la asignación de plazas docentes en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Como resultado de ese lanzamiento, se inició la asignación del servicios educativo en centros de cuidado y desarrollo infantil.

Cuadro N.4

Cantidad de códigos y población estudiantil beneficiaria 2014 al 2018.

Año	Cantidad de Códigos	de Matricula
2014	13	160
2015	171	2340
2016	187	2581
2017	278	3732
2018	239	3574
TOTAL	888	12387

Fuente: Departamento de Programación Presupuestaria, 2018

Asimismo, para dar atención a la demanda del servicio de educación preescolar en el período lectivo 2018, se aprobó la continuidad de 1610 servicios educativos heterogéneos para atender a una población de 18508 estudiantes de preescolar, además de la asignación de 1536 ampliaciones en el servicio de educación preescolar para atender 12485 niños y niñas. Con la asignación y aprobación de los códigos nuevos en el 2018 (239), la continuidad en el servicio heterogéneo (1610) y la aprobación de ampliaciones en preescolar (1536) se pudo atender la demanda educativa de preescolar a una población de 34 567 niños y niñas.

Cuadro número 5

Cantidad de plazas docentes nuevas, continuidades en servicio educativo heterogéneo y aprobación de ampliaciones en preescolar, ciclo lectivo 2018.

2018	Cantidad	Matricula
Puestos	1610	18508
Continuidades heterogéneas		
AMPLIACIONES EN PREESCOLAR	1536	12485
Códigos nuevos	239	3574
Total		34567

Fuente. Departamento de Programación Presupuestaria. MEP. 2018

Sumado a los datos anteriores, durante el 2016 y 2018 se han asignado 87 códigos nuevos de educación preescolar en 70 centros de cuidado infantil de la Red Nacional de Cuido, para atender el servicio educativo de preescolar de 2209 niños y niñas que no asistían al mismo (1104 materno infantil y 1105 de Transición). Según el VI Informe del Estado de la Educación (2017), este proceso resalta el esfuerzo inédito de coordinación interinstitucional para llevar servicios educativos a REDCUDI y un precedente importante para que el país avance en su política nacional de primera infancia.

Otros resultados de la Estrategia de Educación de la Primera Infancia que se pueden mencionar son:

Infraestructura:

- La Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) del MEP intervino 102 de los centros educativos en las zonas prioritarias.

Sensibilización a la Familia:

- Para cumplir el objetivo de sensibilizar a las familias sobre la importancia del componente cognitivo en el desarrollo de la niñez, se desarrolló una campaña en redes sociales llamada “El Primer Paso Para Volar”, además de una plataforma interactiva en primera infancia como herramienta para el apoyo y trabajo con las familias.

- Estrategia de comunicación para la sensibilización de la familia.
- Diseño de 60 mensajes de comunicación para redes sociales.
- Una investigación sobre razones del no envío a la educación preescolar.

Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje:

- En materia de equipamiento, conectividad e informática educativa, se generó el modelo de acción Tecno-ambientes, mediante el cual se equiparon 160 aulas en 65 centros educativos de preescolar en 13 direcciones regionales con financiamiento MEP, 49 centros educativos de preescolar con financiamiento desde el PRONIE MEP-FOD, 3 jardines de niños con un proyecto de robótica educativa, 88 centros educativos de 5 direcciones regionales con financiamiento del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), 13 centros educativos con instalación del Programa Robótica Educativa y 22 jardines de niños con financiamiento MEP.
- Entre las acciones orientadas a fortalecer la calidad de los procesos de aprendizaje están las siguientes: la formulación de lineamientos pedagógicos para niños desde el nacimiento hasta los 4 años, el diseño de instrumentos comunes para la evaluación inicial de aquellos que ingresan a la educación preescolar y una guía sobre lineamientos de servicio educativo para niños con discapacidad o con riesgos de desarrollo. Además, el fortalecimiento de los comedores escolares con mobiliario y utensilios acordes con el grupo etario, así como menú y horario de alimentación según las necesidades y características de la población.
- Establecimiento de la obligatoriedad de la educación preescolar en todos los centros educativos del país tanto públicos como privados y tanto de zonas rurales como urbanas, en acuerdo tomado el 15 de mayo por el Consejo Superior de Educación (sesión N° 26-2017)
- Lanzamiento de la Guía Pedagógica desde el nacimiento a los 4 años de edad. Esta herramienta busca ser un apoyo para docentes de preescolar, de educación especial, profesionales como psicólogos, sociólogos y otras disciplinas afines, madres y padres de familia, así como para otras personas adultas cuidadoras de niños y niñas menores de 4 años. Esta guía también será utilizada por las personas funcionarias de los servicios de cuidado y desarrollo infantil que atienden a la población de 0 - 4 años. Esta Guía es uno de los pasos para asegurar la universalización de la educación desde el nacimiento, lo cual es un derecho que tutela la Constitución Política.
- Reformas a nivel institucional (aprobadas en el 2018), donde se modifica el Departamento de Educación Preescolar a Departamento de Educación de la Primera Infancia, asumiendo nuevas funciones como un órgano técnico curricular

dedicado a ofrecer lineamientos y directrices técnico curriculares nacionales para todos los servicios que atienden niños desde el nacimiento hasta los 6 años, incluyendo los servicios de cuidado y desarrollo infantil liderados por diferentes instituciones para una mayor coordinación interinstitucional.

- Creación de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad, que permitirá identificar la población estudiantil con alta dotación, así como el establecimiento de procedimientos para su atención.
- Se desarrollaron dos procesos de investigación, uno orientado a las “Razones del no envío a la educación preescolar” y el otro “Acciones de involucramiento familiar que se realizan en centros educativos de Educación Preescolar del sector público que influyen en los procesos de enseñanza-aprendizaje” (Departamento de Estudios e Investigaciones Educativas).
- Fortalecimiento de los comedores escolares con mobiliario y utensilios acordes con el grupo etario, así como menú y horario de alimentación según las necesidades y características de la población.

Capacitación docente:

2016:

- 5616 docentes capacitados en el Programa de Estudio de Educación Preescolar.
- 879 docentes capacitados en Lenguaje y Cognición I.
- 794 docentes capacitados en enseñanza tecnológica.
- 25 docentes capacitados en inclusión tecnológicas digitales.
- 18 docentes y 6 asesoras regionales capacitados en Robótica Educativa.
- 540 docentes capacitados en el desarrollo del lenguaje, conciencia fonológica y lectura inicial.
- 300 docentes participantes del Congreso Nacional de Primera Infancia.
- 80 docentes capacitados en el Taller El Arte de Enseñar.
- 30 docentes de preescolar capacitados en estrategias metodológicas para la atención educativa de los niños y niñas menores de tres años con discapacidad o riesgo en el desarrollo.
- 20 docentes capacitados en conciencia fonológica en educación preescolar.
- 20 docentes capacitados en conocimiento lógicos matemático en educación preescolar.
- 995 docentes capacitadas en Lenguaje y Cognición I.
- 409 docentes capacitadas en Lenguaje y Cognición II.
- 74 docentes capacitados en tecnologías digitales en el aula y uso de diversos ambientes educativos.
- 31 docentes y 3 asesores regionales capacitados en recursos educativos digitales y creación y gestión.

- 21 docentes capacitados del JN República de China en Lego Robótica en educación.
- 51 docentes capacitados en sobre el uso de recursos digitales en preescolar.
- 44 docentes capacitados en Construyendo Puentes.
- 22 docentes capacitados en Innovadores con Tecno aprender.

La articulación de tres estrategias públicas

Como parte de los procesos de articulación intersectorial e interinstitucional que se han venido gestando en el país en los últimos años, la Estrategia de Combate a la Pobreza Extrema del IMAS “Puente al Desarrollo”, la Estrategia de Educación para la Primera Infancia, y la Estrategia Institucional de lucha contra la exclusión estudiantil “Yo Me Apunto”, del Ministerio de Educación Pública, han venido trabajando de manera conjunta para reforzar sus acciones y cuentan actualmente con un sistema informático que permite trabajar de forma más ágil y eficiente.

En el caso de la primera infancia, por medio de este sistema, las personas cogestoras sociales del IMAS pueden avisar a los enlaces de Primera Infancia de cada DRE sobre la identificación de niños y niñas en edad preescolar que no están asistiendo al sistema educativo formal. Una vez anunciado, el enlace del MEP debe contactar a la familia y hacer las gestiones para que el niño o la niña puedan insertarse a algún Jardín Infantil.

Cabe señalar que la articulación con Puente al Desarrollo también sirvió para que en el 2017 el MEP pudiera definir las zonas donde sería prioritario reforzar los esfuerzos, con facilitadores y facilitadoras de UNICEF, pues enviaron a la Estrategia un listado por zonas con el número de familias detectadas por los cogestores y cogestoras, que tenían niños y niñas en edad preescolar que no asistían a esta educación. Gracias a esto, y al apoyo de la Dirección de Estadística del MEP, en 2017 se focalizó el trabajo de los 18 facilitadores y facilitadoras en aquellos lugares donde había una demanda importante de estas familias.

Pendientes:

1. Consolidación de la universalización de la educación preescolar al 2022 (acceso, permanencia estudiantil desde edades tempranas): Fortalecer el proyecto de universalización de la educación preescolar en el sistema educativo:

- Recuperar las bases de datos de niños y niñas fuera del sistema educativo y la cobertura de avance por año para la universalización.
- Fortalecer la comisión de trabajo interdepartamental para la creación y facilitación de rutas de acceso, inserción y permanencia en el sistema educativo proyectadas por año al 2022.
- Revisión, fortalecimiento y aprobación de las rutas para la universalización del servicio educativo de educación preescolar.

- Consolidación del convenio Marco entre las instituciones del Estado que trabajan con primera infancia (PANI, REDCUDI, MEP, M Salud-CENCINAI)
- Seguimiento y construcción a las rutas de convenios específicos con las instituciones que forman parte de la Red Nacional de Cuido Infantil para avanzar en la universalización del servicio educativo de preescolar.
- Procesos de seguimiento y monitoreo y evaluación.

2. Trazabilidad entre inserción, reinserción, permanencia y cuidado infantil: articulación con la Secretaría Técnica de la REDCUDI- Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

2.1 Se diseñó el Proyecto: “Redes de cuidado infantil para las modalidades de educación de jóvenes y adultos”.

- Se definieron los aspectos legales y se estableció el marco normativo que respalda el proyecto.
- Se redactó y revisó el capítulo de normativa del proyecto.
- Se indagó y sistematizó experiencias educativas de este Ministerio en cuanto al préstamo de infraestructura MEP para cuidado infantil (Proyecto “Segunda Casa”, experiencias del IPEC de Agua Buena y CINDEA de Coto) Se cuenta con una propuesta preliminar que está siendo fortalecida en cuanto al Marco Técnico y conceptualización de la atención en la primera infancia.
- Se cuenta con una propuesta borrador del protocolo para préstamo de infraestructura para cuidado infantil- trazabilidad con educación.
- Se aplicó instrumento diagnóstico a los centros educativos de secundaria nocturna para valorar la necesidad del servicio.
- Se establecieron coordinaciones con dependencias del MEP para la factibilidad del proyecto y se conformó una comisión de trabajo en este sentido.
- Se estableció coordinaciones con asuntos internacionales y dirección de jurídicos para valorar la figura de un convenio que respalde la iniciativa.

2.2 Proyecto: “Propuesta Educativa Intercultural Binacional en la zona sur: Casas de la Alegría” en coordinación con la Secretaría Técnica de la REDCUDI- Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

- Se conformó un equipo de trabajo entre diferentes dependencias.
- Se cuenta con una propuesta borrador.

- Se cuenta con un diagnóstico de la situación social y educativa.
- Se han realizado giras a la zona para valoración de la situación de las personas menores de edad que permanecen en las fincas y cómo fortalecer desde educación la inserción, reinserción, permanencia y calidad educativa de la población indígenas que reside en esas fincas. Además de las acciones de restitución de derechos en cuanto a situaciones detectadas de trabajo infantil.
- La propuesta educativa contempla las poblaciones de primera infancia, primaria, secundaria y la educación de jóvenes y adultos.

3. Estrategias de articulación intrainstitucional e interinstitucional y multisectorial para la reincorporación, permanencia escolar desde la primera infancia.

- Proyecto: “Capacidades de gestión institucional en materia de reincorporación, permanencia educativa desde la primera infancia en articulación con los sectores de educación, salud, protección y bienestar social.
- Se inició un contacto de articulación con FLACSO Costa Rica.
- Se cuenta con una propuesta borrador en este sentido.
- Se iniciaron conversaciones con asuntos jurídicos, asuntos internacionales, IDP para un posible convenio de cooperación.

4. Fortalecimiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

- Seguimiento al proceso de Plan de Trabajo del convenio con la Universidad Santa Paula.
- Se han venido realizando procesos de capacitación y acompañamiento regional.
- Se elaboró la guía pedagógica desde el nacimiento a los 4 años de edad.
- Ejecución de la estrategia de implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Guía en los centros de cuidado infantil y servicios educativo con población menor de 4 años.
- Se ha venido desarrollando procesos de capacitación para fortalecer el desarrollo profesional y mejorar la calidad de los procesos en los y las docentes de educación preescolar.

Considerar los resultados del VI Informe del Estado de la Educación para la elaboración de las rutas de capacitación y fortalecimiento de capacidades docentes.

- Continuar la implementación del modelo tecno ambientes en los centros educativos y regiones educativas.
- Fortalecer la estrategia de monitoreo, seguimiento y evaluación en la implementación del modelo de Tecnoambientes
- Revisar y fortalecer las rutas de acompañamiento, seguimiento y evaluación del servicio educativo de preescolar en centros de cuidado infantil.
- Dar seguimiento al servicio educativo de los 70 centros de cuidado infantil, a las 87 docentes de preescolar que atienden ese servicio educativo y a los 2209 estudiantes del mismo.
- Revisar la estrategia de seguimiento, acompañamiento y evaluación en la implementación del Programa de Estudio de Preescolar, tomando en cuenta los resultados del VI Informe del estado de la Educación.

Consideraciones Finales:

Los esfuerzos realizados para universalizar el derecho a la educación preescolar de niños y niñas, que forman parte de las alternativas de cuidado, se lograron consolidar durante esta administración, lo que permitió beneficiar a la primera infancia, para el desarrollo de la estrategia, el apoyo político se convirtió en un eje fundamental para la ejecución de las acciones que permitieron implementarla de forma exitosa.

6.3 PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

Como parte de las acciones afirmativas en materia de Derechos Humanos el Viceministerio de Desarrollo Humano en Inclusión Social en coordinación con el Hospital Nacional de Niños y el Hospital San Juan de Dios apoya estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas menores de edad que se encuentran internadas en dichos hospitales, velando por su bienestar superior.

En garantía de los derechos de la Niñez y la Adolescencia, contemplados en la **Declaración Universal de los Derechos del Niño**, aprobada por la ONU y firmada en 1959, con base en la **Declaración de Ginebra de 1924**, declaratorias donde se reconoce a la personas menor de edad como *“El niño es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”*.

Se plantea la Estrategia de Pedagogía Hospitalaria en acatamiento al quinto principio de la Declaración de los Derechos del Niño que indica *“El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.”* En este caso, se hace mención al derecho que cubre a niños, niñas y adolescentes que enfrentan quebrantos en su salud debido a enfermedades o situaciones que les obligan a someterse a internamientos.

Derecho contemplado en la **Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949**, la cual en su Título VII La Educación y La Cultura. Capítulo Único. Artículo 78, versa que: *“La Educación Preescolar y la General Básica son obligatorias. Estas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación”*

Así como en cumplimiento a la **ley N° 7739 del Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica**, que su capítulo V versa sobre el *Derecho a la Educación*, dentro del cual manifiesta el *“Artículo 57.- Permanencia en el sistema educativo. El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo.”*

Siendo esta estrategia una alternativa para que las personas menores de edad que por cuestiones de salud no se encuentren en condiciones para asistir a los centros educativos convencionales, logren continuar dentro del sistema educativo sin retrasar la aprehensión de conocimiento ni generar rezago académico.

Dentro de lo contemplado en el Artículo 59 del Código supra citado, se manifiesta además: *“El acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental. La falta de acciones gubernamentales para facilitarlo y garantizarlo constituirá una violación del Derecho e importará responsabilidad de la autoridad competente.”*

Por tanto Costa Rica cuenta con el acceso a la educación preescolar y general básica bajo una modalidad intrahospitalaria, de pacientes con estancias prolongadas en los diferentes servicios del Hospital Nacional de Niños desde hace 60 años, convirtiéndose en una alternativa para la continuidad de los estudios a la población menor de edad hospitalizada.

El mismo Código en su Artículo 60. – Principios Educativos, le confiere a la autoridad competente en materia de educación lo siguiente: *“El Ministerio de Educación Pública tomará las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de las personas menores de edad, con fundamento en los siguientes principios: a) Igualdad de condiciones para el acceso y la permanencia de los centros educativos de todo el país, independientemente de particularidades geográficas, distancias y ciclos de producción y cosechas, sobre todo en zonas rurales...”*

Es dentro de este principio donde se ubica el Centro de Atención en Pedagogía Hospitalaria del Hospital Nacional de Niños, que en coordinación con el Ministerio de Educación Pública ofrece una alternativa de estudio dentro del sistema educativo formal para pacientes que así lo requieran debido a las características propias de sus condiciones de salud, constituyéndose en un esfuerzo articulado que refleja los esfuerzos del país en la garantía de los derechos de la población menor de edad.

Bajo este sustento legal tanto nacional como internacional, es que se fundamenta la iniciativa del Hospital San Juan de Dios, de ofrecer un servicio educativo en tercer y cuarto ciclo de educación diversificada a pacientes que se encuentran hospitalizados en corta, mediana y larga estancia y que debido a su situación de salud y la obligatoriedad de internamiento ven afectada su permanencia dentro del sistema educativo tradicional y por ende se interrumpe el proceso enseñanza aprendizaje.

Ante la carencia de un centro autorizado por los órganos competentes para el funcionamiento de un centro educativo dentro del nosocomio, es que en coordinación con el Centro de Atención en Pedagogía Hospitalaria que opera en el Hospital Nacional de Niños, se pretende extender la cobertura del mismo para incluir dentro de su oferta, el servicio educativo de tercer ciclo en educación general básica y educación diversificada para que las personas adolescentes internadas en el Hospital San Juan de Dios logren acceder a esta oferta académica.

Mediante el trabajo interinstitucional articulado entre: Ministerio de Educación Pública (específicamente el Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria - CeAPH), el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, y la Caja Costarricense del Seguro Social (específicamente el Servicio de Trabajo Social del Hospital San Juan de Dios), se logró concretar el documento Modelo de Pedagogía Hospitalaria.

Cumplimiento: Entre las acciones realizadas durante el año 2017 se mencionan:

1. Inicio del proceso educativo formal a personas adolescentes, en procesos de convalecencia, en sus hogares y en lugares de reubicación temporal, según ha correspondido. Estos procesos se han realizado en forma coordinada con los colegios de procedencia de las personas usuarias. Cabe destacar como otro de los importantes alcances de este Modelo, la atención pedagógica a personas adultas jóvenes, quienes por sus problemas de salud crónicos, se vieron obligados a suspender sus procesos educativos – estas últimas personas también en condiciones de convalecencia.
2. Se desarrollaron diversas presentaciones formales ante autoridades del MEP, con el fin de dar a conocer el Modelo (que es una extensión del sistema educativo que opera desde hace varios años en el Hospital Nacional de Niños). Además de lo anterior, se solicitó aprobar el presupuesto para la asignación de plazas docentes que asuman los procesos educativos, durante las hospitalizaciones prolongadas. Lo anterior, considerando varios principios: el derecho a la educación accesible, el derecho a la autodeterminación, posibilidades según criterio del personal de salud para recibir las clases.
3. Se desarrollaron presentaciones en el HSJD con el fin de dar a conocer el Modelo, e iniciar la referencia de situaciones al CeAPH, para el análisis respectivo de las necesidades pedagógicas. Dichas presentaciones se realizaron ante la Dra. María Rodríguez Sevilla – Jefa Servicio de Hematología, y el Servicio de Trabajo Social.
4. Visitas interdisciplinarias: profesionales de trabajo social del HSJD con docentes del CeAPH, para realizar en conjunto valoraciones sobre necesidades integrales de población referida al Modelo de Pedagogía Hospitalaria. Se clarifica que no ha sido posible realizar las visitas conjuntas en todos los casos.

Las próximas e importantes acciones a realizar se relacionan con la presentación ante las autoridades del Hospital San Juan de Dios (Dirección Médica y Dirección Administrativa), con el fin de exponer formalmente el Modelo, los alcances obtenidos a la fecha y solicitar permisos para continuar desarrollando con mayor amplitud los procesos pedagógicos, incluyendo la atención en hospitalización. Posteriormente se presentaría el Modelo ante las Jefaturas de los distintos servicios del hospital.

Producto de estas acciones realizadas, en diciembre del 2017, mediante un comunicado formal del MEP, se aprobaron las plazas docentes para el inicio en el 2018, de la atención pedagógica durante las hospitalizaciones prolongadas. Sin embargo, el pasado 09 de abril del 2018, se emitió un documento desde la Jefatura de Formulación Presupuestaria del MEP, en donde se suspende la aprobación de dichas plazas docentes, señalando “... se carece de documentación adecuada para autorizarlas”.

Ante lo anterior, desde el CeAPH se iniciaron coordinaciones nuevamente con autoridades del MEP, para aclarar la información requerida y se está al pendiente de las respuestas esa institución.

En total desde la implementación de la estrategia, se ha prestado el servicio educativo a 10 pacientes del hospital San Juan de Dios.

Pendientes:

Como pendiente de alta importancia queda gestionar la aprobación de plazas docentes para el inicio de la segunda parte del Modelo Pedagógico.

Consideraciones finales:

La implementación del Modelo de Pedagogía Hospitalaria, hizo posible garantizar el derecho a la educación secundaria de adolescentes con internamientos prolongados en el Hospital San Juan de Dios, desde el centro hospitalario, para ello el apoyo político por parte del Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en articulación con el Centro Educativo del Hospital Nacional de Niños y el Hospital San Juan de Dios.

6.4 CONVENIO POST PENITENCIARIO

Proyecto de inclusión social y productiva dirigida a la población en privación de libertad desde una perspectiva integral e interinstitucional.

Se realiza un proceso de articulación por parte de los Viceministros de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Viceministerio de Paz, así como la Dirección General de Adaptación Social, con la finalidad de aunar esfuerzos para la atención de las poblaciones en riesgo, exclusión y vulnerabilidad social.

En la misma se acordó conformar un equipo técnico que elaborara un proyecto de carácter social para la población en privación de libertad, trascendiendo el paradigma asistencialista, y por el contrario, potencializando la inserción de la persona privada de libertad y de su grupo familiar en forma integral y desde el derecho de la inclusión social.

Es de importancia especial crear alternativas de inserción para aquel sector de población con mayor dificultad de incorporación a procesos de egreso al medio social partiendo de limitaciones de acceso laboral, respuesta brindada al Plan de Atención Técnica y limitadas redes de apoyo, quienes al egresar en libertad o bien ser ubicados en centros semi institucionales de tipo agrícola por carácter de oferta de trabajo, las vulnerabilidades sociales se acentúan y mayormente están expuestos/as a procesos de reincidencia, que requieren de una atención previa sistemática, así como acompañamiento técnico posterior al egreso, constituyéndose el proyecto en una alternativa viable para este sector de población.

Por lo tanto, el presente proyecto elaborado por la Comisión Técnica conformada con representación de personal del Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministerio de Justicia y Paz, se constituye una propuesta de inserción para la población privada de libertad en condición de mayor vulnerabilidad social desde la articulación de ambas instituciones y otras llamadas a intervenir desde la naturaleza de sus competencias y responsabilidad con este sector de población.

Cumplimiento: El Convenio entre ambas instituciones fue firmado el día viernes 20 de abril de 2018, por el Señor Marco Feolli Villalobos, Ministro de Justicia y Paz y el Señor Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social

Consideraciones Finales:

La firma de este convenio, fortalece la reinclusión social de personas privadas de libertad prontas a su egreso, mediante la articulación de ambas instituciones con esfuerzos dirigidos a reducir la reincidencia en el delito, con el apoyo económico y laboral a aquellas personas que egresen del sistema penitenciario y se encuentren en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Para que este convenio se materializara, el Viceministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ejerció un papel de coordinador y mediador político, que dio como resultado la aprobación y firma del mismo.

6.5 POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE

Tiene como objetivo generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas en situación de abandono y personas en situación de calle, en el marco de la exigibilidad y accesibilidad a los derechos humanos.

Cumplimiento:

- *Conformación de las Comisiones Técnicas Permanentes de Abandono y Calle.* La conformación de los equipos técnicos permite la sostenibilidad de las acciones que se desprenden de los planes de acción (en ambos ejes temáticos) de la Política. De igual forma, constituye un aliciente en los procesos de actualización de los planes de acción, así como en aquellos lineamientos que requieren robustecerse. (Ver acápite: "Desafíos de la Política Nacional de Atención Integral para las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle").
- *Formulación de la línea base de personas en situación de abandono y situación de calle.* Permite la visualización de personas en dichas situaciones, con la finalidad de develar los incrementos y decrecimientos en las poblaciones. De la misma forma, se proyecta como punta en la identificación cuantitativa de las poblaciones supracitadas.
- *Elaboración de la caracterización de personas en situación de abandono y situación de calle.*
- *Implementación del Protocolo de Atención Interinstitucional para la atención de personas en situación de Abandono.* Establece los lineamientos generales dirigidos a las instituciones y actores involucrados en la Política Nacional para la Atención Integral de las Personas en Situación de Abandono, con el propósito de generar los mecanismos y pautas de actuación para la prevención, detección, atención y referencia de situaciones de abandono. Cuenta con el compromiso de 13 instituciones del Gobierno Central, así como por parte de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, mismas que realizarán acciones concretas en cada uno de los ejes señalados.
- *Formulación e implementación del Procedimiento para la atención y referencia de personas en situación de abandono.* Este insumo permite la estandarización de los procesos referentes a la atención y referencia para la atención de personas en situación de abandono entre el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (en adelante CONAPDIS), el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (en lo sucesivo CONAPAM), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS sucesivamente) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

- *Formulación y presentación del Proyecto de Ley N° 20.424, con el nombre oficial de "Reforma del Artículo 29 de la Ley N° 9028, Ley general de control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud, del 26 de marzo del 2012".* Reforma el financiamiento asignado en dicha ley para que un 5% de sus recursos recaudados, a través de impuestos, se le brinden al CONAPDIS y al CONAPAM, con un 2% cada uno, y al IMAS, con un 1%, para que puedan atender a quienes se encuentren en situación de abandono.
- *Modificación del Decreto de Vigilancia de la Salud (Reporte de situaciones de abandono).* Esta modificación permite visibilizar el abandono como una manifestación de violencia, restituyendo los derechos de las personas en situación de abandono.
- *Creación del beneficio de abandono por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social,* para el soporte económico de las familias con personas en riesgo de abandono, asociado a pobreza extrema. Este beneficio cuenta con un presupuesto de ¢540 millones para el 2018, y permitirá cubrir las necesidades de las familias por medio de un aporte mensual de ¢450 mil colones.
- *Formulación y presentación del proyecto "Albergue de Paso Transitorio" en coordinación con la Fundación Regalemos Sonrisas.* Este proyecto tiene como finalidad, la atención anual de 120 personas referidas por los Hospitales Nacionales, Regionales y Periféricos de la CCSS. Estas personas permanecerán de forma transitoria por espacios no mayores a los tres meses, y serán reubicados a las alternativas del CONAPDIS o CONAPAM, según corresponda.
- *La incorporación del enfoque de Desarrollo Inclusivo en la prestación de servicios* por parte de Instituciones como el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), IMAS y CONAPDIS; el cual permite que la atención y servicios brindados a la población en situación de abandono, cumpla con la restitución de derechos.
- *Atención de 1866 personas en situación de abandono en el marco de la implementación de la Política.* 545 por parte del CONAPAM y 1321 por parte del CONAPDIS, para una inversión social de ¢8.968 millones de colones a marzo del 2018.
- *Cierre del núcleo duro de Psiquiatría.* En coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Dirección del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF), el CONAPAM, CONAPDIS y la CCSS, se logró la reubicación de 109 pacientes con estancias prolongadas (8.400 días de promedio) del Hospital Nacional Psiquiátrico (HNP). Estas personas se reubicaron en las alternativas del CONAPDIS y CONAPAM, y contarán con el acompañamiento del equipo interdisciplinario del HNP, a efectos de sus procesos de salud y

psicosociales. Actualmente se trabaja para que, a mayo del 2018, se reubiquen 39 personas ubicadas en el "asilo" del Hospital Psiquiátrico Dr. Chacón Paul.

- *Reubicación de personas adultas mayores en situación de abandono en los Hospitales Nacionales, Regionales y Periféricos de la Caja Costarricense de Seguro Social.* Con el apoyo del MTSS, la Dirección de FODESAF y el CONAPAM, se logró la reubicación de 153 personas adultas mayores con estancias prolongadas en los hospitales de la CCSS (64 días promedio), a las alternativas del CONAPAM; permitiendo el mejoramiento en la calidad de vida de estas personas, así como la restitución de sus derechos.
- *Procesos de sensibilización en el tema de abandono y calle, en medios de comunicación (escrita y oral).* Se realizaron exposiciones en diferentes medios de comunicación, con la finalidad de sensibilizar los temas de abandono y calle, generando impacto a nivel nacional y local.
- *Implementación del Modelo de Reducción del Daño por parte del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).* Se crea con la finalidad de implementar estrategias de abordaje a personas consumidoras de drogas, que respondan a las necesidades y realidades de los grupos poblacionales, con el fin de disminuir el riesgo y las consecuencias adversas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, mediante el fortalecimiento y nuevos enfoques de atención.
- Existen, a mayo del 2018, *59 organizaciones inscritas en el IMAS como "Organizaciones de Bienestar Social"*, lo cual les permite tener acceso a financiamiento para la atención de las personas en situación de calle que se encuentren en dichos dispositivos.
- Durante el proceso de implementación de la Política, se han *registrado 2630 personas en situación de calle en el Sistema de Población Objetivo (SIPO) del IMAS*, con la finalidad de contar con datos certeros respecto a la cantidad de personas que requieren atención.
- *Formulación del proyecto "Sistema de Información para el seguimiento de personas en situación de Calle".* Dicho insumo, permitirá dar seguimiento a los procesos de las personas habitantes de calle, optimizando los recursos y generando un abordaje integral, que permita y concluya, con la reinserción social de la persona.
- *Formulación y presentación del Decreto para la celebración del "Día Nacional de la Inclusión para Personas en Situación de Abandono".* De forma articulada con la Unidad de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI) del IMAS, se formuló y presentó el Decreto supracitado, con la finalidad de proponer acciones

de inclusión para esta población en los diferentes dispositivos, instituciones y municipios del país.

- *Formulación del "Sistema Permanente en Calle"*. Las necesidades de la población en calle son diarias. Ante esta situación, el Viceministerio de Desarrollo Humano, en articulación con la AASAI y la Fundación Lloverá Comida, generaron un documento que refleja el trabajo que se realizará, en lo sucesivo, para atender diariamente las necesidades de esta población, tomando en cuenta las características de cada localidad.
- Durante la implementación de la Política, se realizaron *3 actividades masivas para la atención de las personas en situación de calle*, cuyos resultados se evidencian en 537 personas registradas en el SIPO, 357 con Ficha de Información Social Institucional (FISI), 171 personas internadas en dispositivos acreditados por el IAFA. De estos últimos, el 52% de culminó su programa de tratamiento y un 20% de este grupo, se reinsertó de forma eficiente en la sociedad.
- Atención de más de *500 personas en situación de calle durante las emergencias de Otto y Nate*.

Pendientes de la Política Nacional de Atención Integral para las personas en situación de abandono y situación de calle.

- *Actualización del Plan de Acción*. Los planes de acción de la Política señalada están previstos para actualizarse en el segundo semestre del 2018.
- *Fortalecer las acciones con la empresa privada y las Organizaciones No Gubernamentales*, a efectos de mejorar los procesos de atención para las poblaciones en situación de abandono y situación de calle.
- *Impulsar el fortalecimiento de las alternativas de "Familias Solidarias"*, para la atención de las personas en abandono. Esto, por medio de procesos articulados con el CONAPDIS, CONAPAM, CCSS, IMAS y ONG.
- *Culminación del Protocolo en Emergencias para la atención de personas en situación de calle*, para el primer semestre del 2018, por parte del IMAS, IAFA y ONG.
- *Incrementar el presupuesto para la atención de las poblaciones supracitadas*, mediante el consenso político que permita posicionar el Proyecto de Ley 20.424 que financia al CONAPAM, CONAPDIS e IMAS en este particular.

- *Implementar el "Programa de auto cuidado y capacitación a cuidadores y cuidadoras de personas adultas y adultas mayores con discapacidad o dependencia", por parte de la Comisión Técnica de Abandono y el Ministerio Rector en Materia Social.*
- *Formulación e implementación de un sistema de primera respuesta y atención inmediata de situaciones de abandono, con la participación de la Cruz Roja, 911, Fuerza Pública, Bomberos de Costa Rica, IMAS, CONAPDIS, CONAPAM y ONG, para el segundo semestre 2018.*
- *Creación de un módulo dentro del SINIRUBE para el registro y seguimiento de la población en situación de abandono, con el liderazgo del IMAS y la colaboración del Ministerio Rector en materia social.*
- *Continuar con la revisión y actualización de los procesos, reglamentos y manuales institucionales según la Ley de Simplificación de Trámites para facilitar el acceso a los servicios que se ofrecen a las ONG y personas habitantes de calle. Esto, por parte de la AASAI IMAS.*
- *Continuar con el proceso de elaboración -y posterior ejecución- una propuesta para brindar opciones educativas y formativas que se ajusten a las necesidades de la población en situación de calle.*

Consideraciones finales:

- Esta Política ha tenido un impacto positivo en el tema de abandono y calle, generando acciones afirmativas basadas en derechos humanos e inclusión social.
- La Política debe transitar de una política gubernamental a una política pública de Estado, que garantice su ejecución efectiva más allá de los períodos de Gobierno.
- La Política de Abandono y Calle exige la búsqueda de recursos frescos que trasciendan los fondos provenientes de FODESAF.
- Asimismo, deben mantenerse los procesos de reubicación pendientes que fortalezcan los lazos de articulación entre CONAPAM, CONAPDIS y CCSS.

6.5 SISTEMA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

Tiene como objetivo generar acciones afirmativas en el marco de los derechos humanos, orientado a mejorar la calidad de atención que reciben las personas usuarias de las instituciones que conforman el sector social.

Cumplimiento:

- *Generación de procesos de capacitación para personas funcionarias de las Instituciones del Sector Social.* Durante los meses de octubre y noviembre del 2016, mediante un proceso articulado entre el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la Defensoría de los Habitantes y el Instituto Mixto de Ayuda Social, se realizaron procesos de capacitación a funcionarios(as) de instituciones tales como: IMAS, AyA, IFAM y Ministerio de Salud, para sensibilizar respecto a la atención de las personas usuarias de los servicios públicos. Este proceso, permitió la participación de más de 100 personas funcionarias; las cuales, se encuentran en proceso de preparación para ser agentes multiplicadores en las diferentes instituciones que conforman el sector social.
- *Formulación del Sistema Permanente de Derechos Humanos, Buen Gobierno y Trato Ciudadano de las Instituciones del Sector Social.* Como parte de los acuerdos derivados del acuerdo 41 del Consejo Presidencial Social, se formuló desde el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Sistema Permanente de Derechos Humanos. El cual permitirá contar con un índice de acciones para la capacitación de las Instituciones del Sector Social.

Pendientes en el proceso de Derechos Humanos:

- Generar el proceso de entrega de certificados a las personas que participaron en las dos ediciones de sensibilización. Esto, por parte del Ministerio Rector en Materia Social, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Defensoría de los Habitantes.
- Articular con el Departamento de Desarrollo Humano e Inclusión Social, lo correspondiente al proceso de virtualización e inclusión del programa en el módulo de capacitación del IMAS.
- Posicionar el proceso en el Consejo Presidencial Social para la articulación y posterior capacitación a cada una de las Instituciones que conforman el Sector Social.
- Coordinar con el Servicio Civil a fin de que la capacitación en derechos humanos sea incorporada como un requisito para toda persona funcionaria pública de las instituciones adscritas a esta instancia.

Consideraciones finales:

Este Sistema es importante como elemento para humanizar la prestación de servicios sociales y como eje para desarrollar programas, proyectos y políticas sociales inclusivas. Por esta razón, es fundamental darle continuidad a los procesos de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos.

6.6 CREACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL GOLFO DE NICOYA

Tiene como objetivo realizar procesos interinstitucionales articulados, que atiendan las necesidades presentes, potencializando el desarrollo humano y la inclusión social, por medio de la inversión pública y privada en los distritos de las regiones del Pacífico Central y Chorotega, que formen parte del Golfo de Nicoya, en correspondencia con los Planes Regionales de Desarrollo de ambas regiones.

Cumplimiento:

- *Formulación del Decreto de "Creación y Articulación del Plan para la Atención Integral del Golfo de Nicoya"*. Desde el Despacho del Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, de forma articulada con la Presidencia Ejecutiva del INCOSPESCA, el Viceministerio de Aguas, Costas, Mares y Humedales y el Ministerio de Trabajo, se formuló la creación del Plan de Atención Integral del Golfo de Nicoya, mediante Decreto Ejecutivo N° 40.312.

Del documento anterior, nace la Unidad Coordinadora y Ejecutora del Golfo de Nicoya (UCE), según versa en el artículo 7. Misma que deberá generar, elaborar, coordinar y ejecutar procesos que promuevan el desarrollo integral del Golfo de Nicoya, en estrecha coordinación con los Órganos e Instrumentos de Planificación nacional, regional, territorial y local que se encuentran operando, la empresa privada, la academia y otros actores sociales cuando corresponda.

Dentro de sus objetivos están:

- Implementar estrategias para el uso sostenible de los recursos marino costeros, humedales y terrestres del Golfo de Nicoya, mediante procesos participativos, estudios científicos y mejoramiento de las técnicas productivas que validen las acciones a realizar.
- Generar emprendimiento, fuentes de empleo y sostenibilidad de las actividades productivas, que incluyan el desarrollo de cadenas de valor, encadenamientos productivos y reactivación del sector económico.
- Formar habilidades y competencias para la inserción laboral, la relación de respeto al medio ambiente y el desarrollo integral de las personas, mediante la articulación de los esfuerzos de las instituciones que trabajan en educación técnica y académica.
- Coordinar un programa de vigilancia y monitoreo marino costero, que mitigue las acciones de riesgo social presentes en la zona.
- Generar mecanismos para la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial para la atención integral del Golfo de Nicoya.

De este proceso se han realizado las siguientes acciones:

El Área Regional del IMAS de Puntarenas realizó la valoración y atención de 80 familias vinculadas al sector camaronero (tripulantes, rederos y peladoras) que han perdido sus

empleos por el vencimiento de las licencias de pesca de arreas. La inversión es de ₡27 375 000, en letras veintisiete millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos.

Elaboración de la propuesta para la atención específica de las peladoras de camarón, articulada interinstitucionalmente que tiene como fin atender de manera inmediata la condición de desempleo que enfrentan y, a su vez impulsar alternativas productivas para la generación de empleo.

Con el apoyo de la organización Junior Achievement Costa Rica se capacitó a un grupo de 53 mujeres en un programa de “Mujeres Emprendedoras” en la Comunidad de Costa de Pájaros y de Puntarenas.

El cumplimiento de los compromisos con las organizaciones y los proyectos están sujetos al apoyo que se tenga de las instituciones, así como la inclusión de estos dentro de los planes operativos, con las cuales se coordina, articula y vinculan las iniciativas de desarrollo.

Se han realizado procesos de acompañamiento a 10 organizaciones (asociaciones, cooperativas, entre otras) que han venido desarrollando diferentes proyectos con el apoyo institucional. Estos se encuentran en diferentes etapas: presentando ideas de proyectos, en estudios de factibilidad, en ejecución y en requerimiento de fortalecer sus proyectos. Como parte de este proceso la Unidad se ha incorporada a apoyarlas en las gestiones y en las etapas en las cuales se encuentran con las instituciones involucradas.

Pendientes en el proceso de la Unidad Coordinadora y Ejecutora del Golfo de Nicoya.

- Dar sostenibilidad a las acciones que se ejecutan actualmente desde la operabilidad de la UCE; robusteciendo su presupuesto y el acompañamiento de las instituciones que integran la misma.
- Impulsar acciones direccionadas a la atención de los sectores pesqueros, mediante política pública que mejora la calidad de vida de estas poblaciones.
- Dar suma importancia a la declaratoria de interés público y nacional las actividades relacionadas con la implementación, planificación y ejecución de los proyectos del Plan para la Atención Integral del Golfo de Nicoya.

Consideraciones finales:

Las acciones afirmativas realizadas en la región del Golfo de Nicoya, deberían ser contempladas como parte de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza y Pobreza Extrema, partiendo de que las áreas geográficas meta son territorios con un bajo desarrollo económico y social.

Sin duda alguna, el abordaje intersectorial e interdisciplinario representa la opción viable y efectiva para generar impacto en el Golfo de Nicoya.

6.7 MESA DE DIALOGO DE GUANACASTE

Este Viceministerio participó en el proceso de mesas de diálogo en la provincia de Guanacaste, trabajando con diversos actores sociales en la articulación de la temática.

VIII. LIMITACIONES PARA LA GESTIÓN

Para el cumplimiento de las labores asignadas como Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se citan como restricciones:

- Ministerio sin cartera: Esto afectó en cuanto a la carencia de un presupuesto propio del Viceministerio, dependiendo de partidas presupuestarias de la Presidencia Ejecutiva del IMAS para cubrir gastos inmediatos como viáticos, alimentación para actividades y algunos recursos materiales.
- Carencia de recurso humano: Se contó únicamente con 2 asesores, no se asignó funcionario/a para cuestiones administrativas ni de secretariado.
- Despacho quedó desprovisto de chofer para la conducción del vehículo otorgado en préstamo mediante convenio IMAS – MIVAH, por la renuncia del operador del equipo móvil en el mes de julio del año 2017. En este particular IMAS dentro de sus posibilidades asignó semanalmente choferes para colaborar con el traslado de la jerarca. Sin embargo, en reiteradas ocasiones los funcionarios, no contaban con pago de horas extras, tenían que colaborar con otros departamentos en la movilización de funcionarios con prioridades institucionales, lo que limitó el traslado a diferentes reuniones y compromisos propios de la gestión viceministerial.
- Otra limitación en cuanto al uso del vehículo, consistió en que el IMAS no gestionó la exoneración, de la restricción vehicular para la unidad móvil en préstamo, lo que generó que los días lunes no se contara con el vehículo para el traslado a las diferentes actividades propias del cargo, lo que la institución subsanó con la asignación de otros vehículos institucionales de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.
- Limitaciones tecnológicas, los equipo de computación provistos por la institución no son modernos, ni facilitan las labores, son lentos y desactualizados, lo que genera retrasos en las acciones, además de carecer de WIFI para los equipos portátiles tanto del Despacho, como de las personas que se presentan a reuniones de trabajo en el recinto.

IX. RECOMENDACIONES

- Existe un compromiso de continuar el fortalecimiento de la Política Nacional de Atención de Personas en Situación de Calle y Abandono. En este particular, es prioritario dar seguimiento a los recursos gestionados para CONAPAM, dirigidos a la reubicación de 39 personas adultas mayores ubicadas en el Hospital Nacional Psiquiátrico Chacón Paut. Además, se encuentra pendiente la consecución de recursos por medio de FODESAF para la reubicación de 50 personas que aún permanecen en dicho centro hospitalario. Lo anterior permitirá el cierre asilar y concluir con los procesos de inclusión social de las personas que tienen afectaciones crónicas en su salud mental en el año 2018.
- Se debe dar seguimiento al Proyecto de Ley N° 20.424 “Reforma del Artículo 29 de la Ley n° 9028, Ley general de control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud, del 26 de marzo del 2012” presentado por la Diputada Emilia Molina; así como generar acciones que permitan su discusión y conocimiento en la Asamblea Legislativa.
- Formular un Proyecto de Ley a fin de que la Política Nacional de Atención Integral en Situación de Abandono y Calle se constituya en una política pública de Estado.
- Dar seguimiento a la presentación del Proyecto de Ley 19.960 “Ley General para la Rectoría del Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social; el cual dotaría de la estructura y recursos necesarios para generar un Ministerio con cartera en el campo social.
- Continuar con las gestiones para efectuar el pago de los \$166.488,83 pendientes por concepto de cuotas adeudadas a la Secretaría de Integración Social Centroamericana, lo cual de acuerdo con las diligencias realizadas, recae en el Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Vigilar el cumplimiento del Plan de Acción presentado por la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en el marco del cumplimiento de las recomendaciones derivadas del Informe ELSA presentado ante la OCDE.
- En los Consejos donde el IMAS tiene representación, especialmente en el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, la Junta Rectora de CONAPAM y CRDigital, se sugiere que la participación recaiga en la Gerencia General

o Subgerencia de Desarrollo Social, en el tanto el IMAS no disponga de una plaza de Viceministra. Lo anterior por cuanto al no ser funcionaria del IMAS existen serias limitaciones de índole legal para el ejercicio del voto, teniendo únicamente derecho a aportar en los temas discutidos.

- Dar seguimiento al Convenio Postpenitenciario con miras a articular de manera eficiente la oferta programática del IMAS con el Ministerio de Justicia y Paz.
- Presentar y discutir con la Defensoría de los Habitantes la propuesta de Sistema Permanente de Capacitación en Derechos Humanos, a fin de fortalecer dicho trabajo y proceder a su implementación.
- Dar continuidad y fortalecer la Unidad Coordinadora y Ejecutora del Golfo de Nicoya, con miras a articular esfuerzos con las personas beneficiarias de Puente al Desarrollo.